



Ayuntamiento de
**POZUELO
DE ALARCÓN**

PRESUPUESTO 2015

INFORME DE INTERVENCIÓN

AYUNTAMIENTO DE POZUELO DE ALARCON



INFORME DE INTERVENCION

ASUNTO: INFORME AL PROYECTO DE PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE POZUELO DE ALARCON PARA EL EJERCICIO 2015.

ANTECEDENTES

- La Oficina Presupuestaria dependiente de la Concejalía de Hacienda, Contratación y Patrimonio ha confeccionado durante los Meses de Julio, Agosto y Septiembre el Proyecto de Presupuesto General Consolidado para el próximo ejercicio 2015.
- Por la Titular de la Oficina Presupuestaria se ha emitido el preceptivo Informe Económico-Financiero del Presupuesto con fecha 17-Septiembre-2014, de conformidad con lo dispuesto en el Art.168-1º del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- Vista la Propuesta de la Sra. Concejal-Delegada del Área de Gobierno de Hacienda, Contratación y Patrimonio en relación con el Proyecto de Presupuesto General Consolidado del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón para el ejercicio 2015, que se eleva a la Junta de Gobierno Local para su aprobación.

Esta Intervención General en base al mandato legal contenido en el Art.168-Apdo-4º del Texto Refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales, y en el Art.18-4º del Real Decreto 500/90 de 20 de Abril emite el siguiente informe de fiscalización:

1.- LEGISLACION APLICABLE.-

El Régimen jurídico aplicable al Presupuesto del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón viene determinado por las siguientes disposiciones legales:

En Materia Competencial y Procedimiento, son de aplicación:

- Ley 7/85 de 2 Abril de Bases Régimen local. Titulo X. Arts. 123 a 127.
- Reglamento de Organización y Gobierno del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcon. ROGA. Arts.

En Materia de Tramitación, de Plazos y de Documentación y Estados contables integrantes del Presupuesto:

- Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales (Real Decreto 2/2004 de 5 de Marzo: Arts. 164 a 171 ambos inclusive.
- Real Decreto 500/90 de 20 de Abril: Artículos 9 a 13 y 18 a 23.

En Materia de Estabilidad presupuestaria, Sostenibilidad Financiera, Normas Contables y Suministro de Información Periódica por las Entidades Locales:

- Ley Orgánica 2/2012 de 27 de Abril de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera: Arts. 11 a 14.
- Ley Orgánica 4/2012 de Modificación de la Ley 2/2012 de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera: D. Adicional 4ª
- Orden Minhap 2105/2012 de 1 Octubre: Suministro de Información periódica.



- Orden del Minhap 419 /2014 de 14 de Marzo, por la que se modifica la estructura contable de los Presupuestos de las Entidades Locales, a partir del día 1 de Enero de 2015.

2.- PIOS INFORMADORES DEL PRESUPUESTO Y LEGISLACION APLICABLE POR RAZON DE LA MATERIA Y DE SU CONTENIDO.-

- 1- Pio de Estabilidad Presupuestaria: La elaboración, aprobación y ejecución de los Presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos e ingresos se realizará en un marco de estabilidad presupuestaria, entendido como la situación de equilibrio ó superávit estructural. (Art.3º de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria en relación con dispuesto en el Art.165 1º del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales).
- 2- Pio de Sostenibilidad Financiera: Se entiende por sostenibilidad financiera la capacidad para financiar compromisos de gastos presentes y futuros dentro de los límites de déficit y de deuda pública, conforme a los parámetros contenidos en la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria.
- 3- Pio. Unidad "Stricto Sensu": Elaboración de un único Presupuesto general consolidado, con unidad de aprobación, aunque sean susceptibles de ejecución separada los diferentes presupuestos que en él se integran.
- 4- Pio. De Universalidad: En el presupuesto general han de figurar todos los gastos e ingresos de la Entidad, sus Organismos Autónomos y Sociedades dependientes.
- 5- Pio. De Anualidad: La vigencia del presupuesto coincide con el Año natural y está referenciado a los ingresos y gastos producidos dentro del año natural.
- 6- Pio. De No Afectación: Los recursos de las EE.LL. y de sus OO.AA. se destinara satisfacer el conjunto de sus respectivas obligaciones, salvo en el caso de ingresos específicos afectados a fines determinados.
- 7- Pio. Del Presupuesto Bruto: Los derechos liquidados y las obligaciones se aplican siempre por su importe íntegro, quedando prohibido atender obligaciones mediante minoración de los derechos a liquidar ó ya ingresados, salvo que una Ley lo autorice de modo expreso.
- 8- Pio. De Especialidad Cuantitativa: Los créditos para gastos son limitativos y vinculantes. No pueden adquirirse compromisos de gastos ni obligaciones por cuantía superior al importe de los créditos autorizados en los Estados de gastos del Presupuesto.
- 9- Pio. De Especialidad Cualitativa: los créditos para gastos se destinarán exclusivamente a la finalidad específica para la que hayan sido autorizados Ley de Presupuestos ó a la que resulte de las modificaciones aprobadas conforme a lo dispuesto en la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- 10- Pio. De Competencia y de Publicidad: El Presupuesto Municipal será aprobado por el órgano competente (Art.168); y será sometido al Régimen de Publicidad y Plazos regulados (Art.169) ambos del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales.

Debe señalarse que la legislación aplicable a las Entidades Locales, en materia de Presupuestos, Modificaciones Presupuestarias, y Documentación Integrante de los mismos: es la contenida en el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas locales (Real decreto Legislativo 2/2004) y la desarrollada por el Real Decreto 500/90 de 20 de Abril de desarrollo reglamentario en Materia de Presupuestos de las Entidades Locales, legislación ésta que prevalece sobre cualquier otra por razón a la naturaleza de legislación básica del Estado contenida en dicha ley, y por la especialidad y especificidad de las materias que regula esta Ley.



Por el contrario la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad financiera, únicamente es de aplicación en las EE.LL. para aquellas cuestiones específicas relativas a:

- Cumplimiento de la situación del equilibrio presupuestario: En las 3 Fases de Elaboración, Ejecución y Liquidación del Presupuesto General Consolidado.
- Cumplimiento del Pio. De Sostenibilidad Financiera: Como capacidad para poder financiar compromisos de gastos presentes y futuros dentro de los límites de déficit y de deuda pública.
- Cumplimiento de la Regla de Gasto: La variación del gasto no podrá superar la tasa de referencia de crecimiento del P.I.B. de medio plazo fijado por el Gobierno, siguiendo la metodología empleada por la Comisión Europea en aplicación a la normativa comunitaria.

3- DOCUMENTACION DEL PRESUPUESTO GENERAL CONSOLIDADO.-

Esta Intervención en base a lo dispuesto en los Artículos 168-4º del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo) y 18-Apartado-4º del Real Decreto 500/90 de 20 de Abril, ha examinado el documento denominado "Proyecto de Presupuesto General Consolidado del Ayto. de Pozuelo para el 2015" el cual comprende los siguientes documentos:

- Memoria de la Alcaldía-Presidencia.
- Bases de Ejecución del Presupuesto.
- Informe Económico-Financiero emitido por la Titular Oficina Presupuestaria.
- Liquidación del Presupuesto del Ejercicio 2013.
- Avance de la Ejecución del Ppto Corriente (1º Semestre-2014)
- Estados de Gastos e Ingresos del Proyecto de Presupuesto 2015.
- Anexo de Inversiones Anuales a realizar en el Ejercicio 2015.
- Anexo de Personal: Plantilla de Personal y Relación de Puestos de Trabajo.
- Estado de la Deuda para el Ejercicio 2015.
- Presupuesto de la Gerencia Municipal Urbanismo para 2015.
- Presupuesto del Patronato Municipal de Cultura para 2015.
- Informe de Fiscalización de la Intervención General del Presupuesto General Consolidado.

5.- NIVELACION PRESUPUESTARIA DE LOS PRESUPUESTOS.-

Conforme disponen los Artículos 168-5º del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales y 18-Apartado-5º del Real Decreto 500/90, el acuerdo de aprobación de los Presupuestos será único, y desglosará en detalle los Presupuestos que integran el Presupuesto General Consolidado, no pudiendo ser aprobados por separado sino conjuntamente todos ellos.

El **Proyecto de Presupuesto General Consolidado para 2015** integrado por: Presupuesto del Ayuntamiento, Patronato Municipal Cultura, y OO.AA. Gerencia de Urbanismo presenta el siguiente estado:



PRESUPUESTO DE GASTOS CONSOLIDADO							
CAPITULOS	AYUNTAMIENTO	PATR. CULTURA	GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO	ELIMINACIONES			CONSOLIDADO
				AYUNTAMIENTO	PATR. CULTURA	GERENCIA MUNICIPAL URBANISMO	
1 GASTOS DE PERSONAL	37.919.765,93	3.605.595,70	1.747.003,47				43.272.365,10
2 GASTOS BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	38.072.242,14	1.623.031,82	231.700,00				39.926.973,96
3 GASTOS FINANCIEROS	537.870,89						537.870,89
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	7.165.317,99	75.000,00		5.754.330,99			1.485.987,00
5 FONDO DE CONTINGENCIA	300.000,00						300.000,00
OPERACIONES CORRIENTES	83.995.196,95	5.303.627,52	1.978.703,47	5.754.330,99	0,00	0,00	85.523.196,95
6 INVERSIONES REALES	4.840.072,66	22.610,00	450.500,00				5.313.182,66
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	473.110,00			473.110,00			0,00
OPERACIONES DE CAPITAL	5.313.182,66	22.610,00	450.500,00	473.110,00	0,00	0,00	5.313.182,66
8 ACTIVOS FINANCIEROS							0,00
9 PASIVOS FINANCIEROS	2.775.749,36						2.775.749,36
OPERACIONES FINANCIERAS	2.775.749,36	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.775.749,36
TOTAL GASTOS	92.084.128,97	5.326.237,52	2.429.203,47	6.227.440,99	0,00	0,00	93.612.128,97

El Presupuesto de Gastos Consolidado para 2015 aumenta en 697.248,41 €. (un 0,75% Mas) respecto del aprobado en el pasado año 2014. Ello es debido fundamentalmente a la inclusión de los gastos asumidos por el Ayuntamiento, a raíz de la Liquidación de la Sociedad Mercantil SUMPASA, según el siguiente detalle:

- Programa 9207. Compras: Seguros Hogar de Viviendas Sociales: 17.500 €.
- Programa 9331. Cuotas Comunidades Propietarios Viviendas: 66.220 €
- Programa 9332: Mantenimiento de Viviendas Municipales: 18.000 €
- Programa 9332: Obras Reparación en Viviendas Sociales: 45.000 €
- Programa 9333: Mantenimiento Edificios: Suministros. 59.500 €
- Programa 9333: Mantenimiento Edificios: Limpieza Viviendas: 27.700 €

Subtotal: 233.920 €

- Gastos Financieros: Intereses Préstamo Caja-Duero 105.474,37 €
- Pasivos Financieros: Amortización Prestamos. 235.048,66 €

Total Mayores Gastos para 2015: 574.443,03 €

PRESUPUESTO DE INGRESOS CONSOLIDADO							
CAPITULOS	AYUNTAMIENTO	P. CULTURA	GERENCIA MUNICIPAL URBANISMO	ELIMINACIONES			CONSOLIDADO
				AYUNTO	PATR. CULTURA	GERENCIA MUNICIPAL URBANISMO	
1 IMPUESTOS DIRECTOS	60.257.235,06						60.257.235,06
2 IMPUESTOS INDIRECTOS	4.631.860,00						4.631.860,00
3 TASAS Y OTROS INGRESOS	14.943.000,00	1.528.000,00					16.471.000,00
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	8.508.903,41	3.775.627,52	1.978.703,47		3.775.627,52	1.978.703,47	8.508.903,41
5 INGRESOS PATRIMONIALES	3.743.130,50						3.743.130,50
OPERACIONES CORRIENTES	92.084.128,97	5.303.627,52	1.978.703,47	0,00	3.775.627,52	1.978.703,47	93.612.128,97
6 ENAJENACION DE INVERSIONES REALES							0,00
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		22.610,00	450.500,00		22.610,00	450.500,00	0,00
OPERACIONES DE CAPITAL	0,00	22.610,00	450.500,00	0,00	22.610,00	450.500,00	0,00
8 DISMINUCIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS							0,00
9 PASIVOS FINANCIEROS							0,00
OPERACIONES FINANCIERAS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL DE INGRESOS	92.084.128,97	5.326.237,52	2.429.203,47	0,00	3.798.237,52	2.429.203,47	93.612.128,97



El Presupuesto Consolidado de Ingresos aumenta en idéntica cuantía 697.248,42 € 0,75% más. Fundamentalmente debido a nuevos ingresos previstos recaudar en 2015 por el alquiler de viviendas sociales de SUMPASA, estimados en 940.630 €.

6.- ANALISIS DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO PARA 2015.-

6.1 ANALISIS DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS.-

El Presupuesto General Consolidado del Ayuntamiento para el año 2015 asciende a la cantidad de **93.612.128,97 €** -equilibrado en los Estados de Ingresos y Gastos- en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 165.4 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales Art.11-1º de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Art.16-1º del Real Decreto 500/90.

INGRESOS CORRIENTES ORDINARIOS:

Consignados en los **Capítulos 1º al 5º** del Presupuesto de Ingresos del Ayuntamiento ascienden para el ejercicio 2015 a la cantidad total de **93.612.128,97 €**

CAPITULOS INGRESOS AYUNTAMIENTO

CAPITULOS INGRESOS	2015
IMPUESTOS DIRECTOS	60.257.235,06
IMPUESTOS INDIRECTOS	4.631.860,00
TASAS Y OTROS INGRESOS	14.943.000,00
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	8.508.903,41
INGRESOS PATRIMONIALES	3.743.130,50
OPERACIONES CORRIENTES	92.084.128,97
ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	0,00
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
OPERACIONES DE CAPITAL	0,00
DISMINUCIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
PASIVOS FINANCIEROS	0,00
OPERACIONES FINANCIERAS	0,00
TOTAL DE INGRESOS	92.084.128,97

Dichos ingresos están destinados a financiar la totalidad de los gastos tanto Corrientes de cómo de Capital contenidos en los **Capítulos (1º al 4º + 5º + 9º) , (6º y 7º Inversiones y Transferencias de Capital)** del Presupuesto de Gastos de acuerdo con el siguiente cuadro comparativo:



CAPITULOS GASTOS AYUNTAMIENTO

CAPITULOS GASTOS	2015
GASTOS DE PERSONAL	37.919.765,93
GASTOS BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	38.072.242,14
GASTOS FINANCIEROS	537.870,89
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	7.165.317,99
FONDO DE CONTINGENCIA	300.000,00
OPERACIONES CORRIENTES	83.995.196,95
INVERSIONES REALES	4.840.072,66
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	473.110,00
OPERACIONES DE CAPITAL	5.313.182,66
ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
PASIVOS FINANCIEROS	2.775.749,36
OPERACIONES FINANCIERAS	2.775.749,36
TOTAL GASTOS	92.084.128,97

Del cuadro comparado vemos que el Proyecto de Presupuesto del Ayuntamiento para el ejercicio **2015** cumple inicialmente, el **Pio. General de Estabilidad Presupuestaria y de Equilibrio Financiero en la Relación Ingresos Corrientes -- Gastos Corrientes + Gastos de Capital** (Los Ingresos Corrientes consignados en los 1º al 5º son suficientes inicialmente para financiar todos los Gastos tanto Corrientes (Caps. 1º al 4º + 5º +9º) como de Capital (Caps. 6º y 7º), financiados con los citados ingresos corrientes.

CAPÍTULO 1º: IMPUESTOS DIRECTOS.-

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	2014	2015	VARIACIÓN	% VARIACIÓN
10000	IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FISICAS	6.230.451,67	6.085.270,00	-145.181,67	-2,33%
11300	I.B.I. DE NATURALEZA URBANA LIQUIDACIONES	700.000,00	1.000.000,00	300.000,00	42,86%
11301	IBI DE NATURALEZA URBANA RECIBOS	40.650.000,00	37.896.965,06	-2.753.034,94	-6,77%
11500	IMP. VEHICULOS DE TRACCION MECANICA	5.060.000,00	4.895.000,00	-165.000,00	-3,26%
11600	IMPUESTO SOBRE INC.VALOR DE LOS TERRENOS	5.500.000,00	7.000.000,00	1.500.000,00	27,27%
13000	IMP. ACTIVIDADES ECONOMICAS. ACTIVIDADES EMPRESAR	3.700.000,00	3.380.000,00	-320.000,00	-8,65%
CAP.1	IMPUESTOS DIRECTOS	61.840.451,67	60.257.235,06	-1.583.216,61	-2,56%

Los Impuestos Directos disminuyen un **-2,56%** respecto de los consignados en el año 2014, debido por un lado a la reducción del tipo impositivo del Ibi Urbana (0,60%) y reducción del IAE en 320.000 € (-8,65%).

Respecto de los Ingresos por IRPF: Forman parte de los Tributos Cedidos por el Estado y del Fondo Complementario de Financiación previstos en los artículos 112 a 121 del TRLRHL, de los cuales participan aquellos Ayuntamientos acogidos al Art.111 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales.

Los ingresos por este concepto estimados para el próximo año 2015 se reducen en 145.181,67 € un **-2,33%**, consecuencia de la reducción habida en los Ingresos del Estado.

IBI URBANA RECIBOS: Se reducen los ingresos por este Impuesto en un 8,33% sobre el tipo fijado en la Ordenanza Fiscal (pasando del 0,60% al 0,50%). La Reducción del Tipo Impositivo General al 0,50% se traduce en una reducción media en la Cuota Líquida del Impuesto



del 8,33% para el año 2015, quedando reducidos los ingresos en -2.753.034 €, respecto del actual 2014.

IBI URBANA LIQUIDACIONES: Se prevén ingresos por este concepto de **1.000.000 €**, aumentando la previsión respecto del actual 2014 que fue de 700.000 €. Los Derechos Reconocidos durante el periodo Enero-Julio-2014 han alcanzado la cifra de 872.845 €, excediendo la previsión presupuestaria para todo el año 2014. La previsión para el ejercicio 2015 se estima correcta.

I.V.T.M: Se produce una reducción de ingresos estimada en **(-165.000 €)**, como consecuencia de la reducción de un 10% en las cuotas tributarias del Impuesto, ya recogidas en la Modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de IVTM a partir del 1.01.2014. La previsión de ingresos para el cierre del actual 2014 es de 4.887.000 €, y la estimación de ingresos para 2015 (.4.895.000 €) se estima correcta.

I. INCREMENTO DE VALOR TERRENOS NATURALEZA URBANA (PLUSVALIAS): Se estima una previsión de aumento de ingresos de **1.500.000 (27,27% más)** respecto del actual 2014, estimando alcanzar una recaudación en 2015 de 7.000.000 €. Según los datos mensuales de Tesorería hasta el 30.Julio.2014 la cifra alcanzada es de 5.071.928 €. La previsión de ingresos para 2015 se estima en 7.000.000 € y considerando los ingresos reconocidos hasta el 30.Julio.2014 y la previsión de recaudación para los 5 meses restantes, es correcta la previsión presupuestaria.

I.A.E: La estimación de ingresos reconocidos hasta el Mes de Agosto de 2014 es de 3,4 Millones de €. La previsión de ingresos para 2015 se ha reducido en **(-320.000 €)** equivalente a (-8,65%). La previsión de ingresos para 2015 de 3.380.000 € se estima correcta.

CAPÍTULO 2º: IMPUESTOS INDIRECTOS.-

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	2014	2015	VARIACIÓN	%VARIACIÓN
21000	IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO	1.268.634,06	1.357.960,00	89.325,94	7,04%
22000	IMPUESTO SOBRE EL ALCOHOL Y BEBIDAS DERIVADAS	18.947,83	19.370,00	422,17	2,23%
22001	IMPUESTO SOBRE LA CERVEZA	6.916,05	6.460,00	-6.506,05	-94,07%
22003	IMPUESTO SOBRE LAS LABORES DEL TABACO	121.963,14	103.360,00	-115.503,14	-94,70%
22004	IMPUESTO SOBRE HIDROCARBUROS	149.356,90	144.300,00	-45.996,90	-30,80%
22006	IMPUESTO SOBRE PRODUCTOS INTERMEDIOS	427,29	410,00	143.872,71	33670,98%
29000	IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INST. Y OBRAS	2.000.000,00	3.000.000,00	1.000.000,00	50,00%
CAP.2	IMPUESTOS INDIRECTOS	3.566.245,27	4.631.860,00	1.065.614,73	29,88%

Tributos Cedidos por el Estado:

Todos los conceptos de ingresos del Cap.2º con excepción del ICIO, lo constituyen los impuestos cedidos por el Estado a aquellos Municipios con población igual ó superior a 75.000 habitantes.

De acuerdo con el dato de evolución de estos Ingresos y con lo previsto y consignado en el año 2014 por estos impuestos cedidos, se observa un incremento en el conjunto de ingresos por tributos cedidos de 130.756 €. para el próximo año 2015, según se detalla en el cuadro siguiente:



PARTIDA	DESCRIPCIÓN	2014	2015
10000	IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FISICAS	5.771.883	5.875.776
21000	IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO	1.218.516	1.240.449
22000	IMPUESTO SOBRE EL ALCOHOL Y BEBIDAS DERIVADAS	19.529	19.880
22001	IMPUESTO SOBRE LA CERVEZA	417	425
22003	IMPUESTO SOBRE LAS LABORES DEL TABACO	6.515	6.632
22004	IMPUESTO SOBRE HIDROCARBUROS	103.359	105.219
22006	IMPUESTO SOBRE PRODUCTOS INTERMEDIOS	144.033	146.626
EVOLUCIÓN PARTICIPACIÓN INGRESOS DEL ESTADO		7.264.250,79	7.395.007,30

Respecto del Impto. de Construcciones, Instalaciones y Obras (ICIO): El desplome en el sector de la construcción tiene su reflejo en la recaudación de este Impuesto. La evolución de los derechos reconocidos en los 4 últimos años (2010-2013) ha sido la siguiente:

DERECHOS RECONOCIDOS NETOS				
	2010	2011	2012	2013
I.C.I.O	6.235.197,29	3.645.746,19	2.643.617,98	3.489.863,97

Para el ejercicio 2014 se prevé una recaudación estimada en 3.000.000 Mill. €uros incrementando en 1.000.000 €uros la previsión respecto del presente año 2014. Se estiman correctos los cálculos de ingresos estimados en el Capítulo 2º Impuestos Indirectos para 2015..

CAPÍTULO 3º: TASAS Y OTROS INGRESOS.-

Las Tasas y Precios Públicos disminuyen en su conjunto un **(-) 0,86%** respecto de la previsión de ingresos consignada en el año 2014, pasando la previsión de **15.072.516 €**, consignados en el año 2014, a **14.943.000 €uros** previstos recaudar en el año 2015. El cuadro de Tasas para 2015 con la variación respecto de los ingresos consignados en el año 2014 son los siguientes:



PARTIDA	DESCRIPCIÓN	2014	2015	VARIACIÓN	% VARIACIÓN
30100	TASA PRESTACION SERVICIO DE ALCANTARILLADO	1.700.000,00	1.600.000,00	-100.000,00	-5,88%
31100	PRESTACION SERVICIOS SANITARIOS	50.000,00	25.000,00	-25.000,00	-50,00%
32100	LICENCIAS URBANISTICAS	1.000.000,00	1.500.000,00	500.000,00	50,00%
32101	SERVICIOS URBANISTICOS	30.000,00	5.000,00	-25.000,00	-83,33%
32500	DOCUMENTOS EXPEDIDOS POR LA ADMINISTRACION	50.000,00	50.000,00	0,00	-
32600	RETRADA DE VEHICULOS DE LA VIA PUBLICA	100.000,00	120.000,00	20.000,00	20,00%
32900	ANUNCIOS POR CUENTA DE PARTICULARES	-	20.000,00	20.000,00	-
32901	DERECHOS DE EXAMEN	1.000,00	1.000,00	0,00	-
32903	LICENCIA DE APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS	500.000,00	500.000,00	0,00	-
33000	TASA DE ESTACIONAMIENTO REGULADO	1.600.000,00	1.525.000,00	-75.000,00	-4,69%
33100	TASA POR PASO DE CARRUAJES Y RESERVA CARGA Y	700.000,00	700.000,00	0,00	-
33200	TASA POR OCUPACION SUBSUELO, VUELO Y SUELO EN	1.938.000,00	2.050.000,00	112.000,00	5,78%
33400	TASA POR CALAS Y ZANJAS	100.000,00	15.000,00	-85.000,00	-85,00%
33800	TASA TELEFONICA	700.000,00	470.000,00	-230.000,00	-32,86%
33900	TASA OCUPACION VIA PUBLICA CON PUESTOS, BARRA	70.000,00	82.000,00	12.000,00	17,14%
33901	TASA POR OCUPACION SUBSUELO, VUELO Y SUELO	150.000,00	200.000,00	50.000,00	33,33%
34200	ENSEÑANZAS ESPECIALES	100.000,00	85.000,00	-15.000,00	-15,00%
34201	ACTIVIDADES EDUCATIVAS EN CENTROS DOCENTES P	60.000,00	60.000,00	0,00	-
34300	CURSOS DE NATACION Y COLONIAS	200.000,00	200.000,00	0,00	-
34301	CURSOS DE NATACION DE INVIERNO	250.000,00	250.000,00	0,00	-
34302	ESCUELA DE TENIS, MANTENIMIENTO Y OTRAS	145.000,00	160.000,00	15.000,00	10,34%
34303	USO CAMPO TENIS, PADEL Y POLIDEPORTIVO	140.000,00	140.000,00	0,00	-
34304	USO DE PISCINA	80.000,00	80.000,00	0,00	-
34305	CUOTAS CARNETS USUARIOS ABONADOS	175.000,00	175.000,00	0,00	-
34306	JUEGOS MUNICIPALES	200.000,00	200.000,00	0,00	-
34307	TARJETA BONO DEPORTE	450.000,00	450.000,00	0,00	-
34900	P.PUBLICOS SERVICIOS BIBLIOTECAS MUNICIPALES	5.000,00	4.000,00	-1.000,00	-20,00%
34901	OTROS INGRESOS PRECIOS PÚBLICOS	50.000,00	6.000,00	-44.000,00	-88,00%
34902	FIESTAS	20.000,00	20.000,00	0,00	-
38900	REINTEGRO DE PRESUPUESTOS CERRADOS	28.516,37	25.000,00	-3.516,37	-12,33%
39100	MULTAS POR INFRACCIONES URBANÍSTICAS	50.000,00	50.000,00	0,00	-
39110	MULTAS POR INFRACCIONES TRIBUTARIAS Y ANÁLOGA	700.000,00	700.000,00	0,00	-
39120	MULTAS POR INFRACCIONES DE LA ORDENANZA DE CII	1.700.000,00	1.500.000,00	-200.000,00	-11,76%
39200	RECARGOS POR DECLARACION EXTEMPORANEA SIN R	100.000,00	85.000,00	-15.000,00	-
39210	RECARGO EJECUTIVO	100.000,00	100.000,00	0,00	-
39211	RECARGO DE APREMIO	450.000,00	450.000,00	0,00	-
39300	INTERÉS DE DEMORA	350.000,00	350.000,00	0,00	-
39900	OTROS INGRESOS DIVERSOS	60.000,00	60.000,00	0,00	-
39902	INDEMNIZACIONES DAÑOS PATRIMONIO MUNICIPAL	20.000,00	30.000,00	10.000,00	50,00%
39903	RESIDUOS RECICLABLES	650.000,00	600.000,00	-50.000,00	-7,69%
39904	DEPURACION AGUAS	300.000,00	300.000,00	0,00	-
CAP.3	TASAS Y OTROS INGRESOS	15.072.516,37	14.943.000,00	-129.516,37	-0,86%

Dado que la mayor parte de los ingresos se mantienen en sus previsiones para el año 2015 respecto de las consignadas en este año 2014, únicamente paso a analizar aquellas tasas que experimentan un cambio significativo:

- **Tasas por Prestación Servicios de Alcantarillado:**

La evolución de los derechos reconocidos por este concepto en el periodo 2009-2012 ha sido la siguiente:

EJERCICIOS TASAS ALCANTARILLADO	2009	2010	2011	2012	2013	2014
	DRN	DRN	DRN	DRN	DRN	REC.
Tasas Alcantarillado	2.149.493,61	1.600.832,16	1.499.450,51	1.198.115,68	1.760.549,88	1.926.000,00

Se reduce la previsión de ingresos por este concepto pasando de 1.700.00 € previstos para este año 2014 a 1.600.000 € para el ejercicio 2015.



• **Licencias Urbanísticas:**

La evolución de los derechos reconocidos netos por este concepto desde el año 2009 y hasta el año 2013 ha sido la siguiente:

	2009	2010	2011	2012	2013
LICENCIAS URBANISTICAS	3.089.884,28	3.149.859,69	1.982.471,11	1.869.224,17	1.891.379,51

Hasta el 30.Julio 2104 los ingresos por este concepto han ascendido a 1.616.700 €. La estimación de Ingresos para el ejercicio 2015 por importe de 1.500.000 € se considera prudente.

• **Tasas de Estacionamiento Regulado (O.R.A.):**

La evolución de Derechos Reconocidos en los últimos 5 años es la siguiente

	2009	2010	2011	2012	2013
TASA ESTACIONAMIENTO	1.117.690,93	1.366.119,63	1.561.648,26	1.374.657,53	1.222.165,91

Hasta el 30.Julio 2014 los derechos reconocidos alcanzaron 1.126.000 €.

Se estima una prevision de ingresos para 2015 por parte de la Oficina Presupuestaria de 1.525.000 €. La prevision es excesiva en funcion de la recaudacion habia en los años anteriores, y hubiera sido mas prudente y ajustada una prevision de 1.400.000 €.

• **Tasas por Ocupación Subsuelo, Suelo y Vuelo:**

La evolución de los ingresos por este concepto en los últimos 5 años ha sido la siguiente:

	2009	2010	2011	2012	2013
TASA EMP. SUMINISTROS	1.943.076,99	1.918.725,65	1.852.360,06	1.684.505,38	1.825.104,54

Hasta el 30-Julio-2014, el importe de los derechos liquidados ha ascendido a 1.554.000 €. y cabe entender que se alcanzará la prevision presupuestaria a 31.12.2014 fijada en 1,9 Mill. €.

Respecto de la prevision de Ingresos para el ejercicio 2015 cifrada en 2.050.000 Mill. €. Se estima por esta Intervencion ligeramente desviada en su objetivo, estimando esta Intervencion que la cifra maxima a consignar seria de 2.000.000 €.



- **Tasas Cia. Telefónica:**

La evolución de los ingresos por este concepto en los últimos 5 años ha sido la siguiente:

	2009	2010	2011	2012	2013
TASAS TELEFÓNICA	1.702.731,63	856.012,71	661.289,67	695.745,26	506.182,18

Los derechos liquidados hasta el 30.Julio.2014 han ascendido a 317.000 €. En consecuencia los derechos reconocidos a fines de 2014 quedan lejos de la prevision presupuestaria estimada en 700.000 €. La prevision de ingresos para 2015 se ha fijado en 470.000 €, y se estima correcta.

- **Multas por Infracción a la Ordenanza de Circulación:**

La evolución de los ingresos por este concepto en los últimos 5 años ha sido la siguiente:

EVOLUCION DE MULTAS 2009-2013

Año	Valores		Liquidaciones		Recaudación	
	Nº.	% Var. Año anterior	Importe	% Var. Año anterior	Importe	% Var. Año anterior
2009	11.376	156,27%	1.086.710,00	85,03%	457.504,91	114,60%
2010	15.192	33,54%	1.695.934,90	56,06%	572.220,90	25,07%
2011	23.305	53,40%	3.168.211,00	86,81%	1.327.739,00	138,08%
2012	15.965	-31,50%	2.335.800,00	-26,27%	1.208.160,00	-9,01%
2013	12.738	-20,21%	1.845.580,00	-20,99%	987.627,00	-18,25%

Durante el pasado año 2013 se liquidaron un -20,21% menos de multas que en el año 2012. Asimismo el importe de recaudacion alcanzado disminuyó en un -18,25% respecto del año 2012 .

La prevision de ingresos para 2015 en funcion de la recaudacion habida en los 7 Meses del actual 2014 y de la prevision para el resto del ejercicio 2014, se estima **1.500.000 Euros**.

- **Billetes de Transporte:** Se suprimen los ingresos para 2014, siendo asi que en el pasado año 2013 las previsiones fueron de 78.000 €. El motivo es debido a que el Ayto. no ingreso por Billetes de Transporte pues se compran ya directamente en los Estancos.

El resto de los conceptos de ingresos del Capitulo 3º se consignan para 2015 en las mismas cuantias previstas en el presente año 2014.



CAPÍTULO 4º: TRANSFERENCIAS CORRIENTES.-

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	2014	2015	VARIACIÓN	% VARIACIÓN
42010	FONDO COMPLEMENTARIO DE FINANCIACIÓN	5.559.889,66	6.190.055,00	630.165,34	11,33%
45002	TRANSF. CTES. CON LA C.A. EN MAT. DE SERV. SOCIALI	777.861,78	907.224,68	129.362,90	16,63%
45030	TRANSF. CTES. CON LA C.A. EN MAT.DE EDUCACIÓN	49.337,80	56.283,73	6.945,93	14,08%
45060	OTRAS TRANSF. CTES. DE CONVENIOS SUSCRITOS CO	1.344.000,00	1.355.340,00	11.340,00	0,84%
47000	TRANSF. CTES. DE EMPRESAS PRIVADAS	-	-	0,00	-
CAP.4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	7.731.089,24	8.508.903,41	777.814,17	10,06%

Las Transferencias corrientes, aumentan en su conjunto un 10,06% respecto de las Previsiones habidas en el año 2014, invirtiendo la baja continuada de ingresos que se venían produciendo en años anteriores.

- **Fondo de Financiación (Participación en Tributos del Estado):**

Aumentan las previsiones de la Participación en Tributos del Estado que pasan de 5.559.889 € (2014) a **6.190.165 €** (2015) un 11,33% más. Dicha cuantía se corresponde con las entregas a cuenta previstas realizar por el Estado en el próximo año 2015, en función de las efectivamente recibidas en el presente año 2014.

- **Transferencias Corrientes por Convenios suscritos con la Comunidad Madrid.-**

Convenios en Materia de Servicios Sociales: Están previstos ingresos de Transferencias Corrientes por importe de 907.224,68 €, lo cual supone un aumento del 16,63% respecto de las Transferencias recibidas en el presente año 2014.

El desglose de financiación se corresponde con los siguientes convenios a firmar con la CAM:

- Convenio de Servicios Sociales Generales: 791.031,29 €
- Convenio de Igualdad y Violencia Doméstica: 116.193,39 €

Convenios en Materia de Educación: Están previstos ingresos de Transferencias Corrientes por importe de 56.283,73 €. lo cual supone un aumento del 14,08% respecto de las transferencias previstas recibir en este año 2014 que ascienden a 49.337 €. y que corresponde a las Aportaciones de la Comunidad de Madrid para financiar los siguientes Convenios:

- Convenio de Educación Infantil (Periodo Enero-Junio-2015): 56.283,73 €.
- Desaparece la Financiación al convenio para Actividades Extraescolares en colegios públicos, que hasta el pasado año 2013 venía aportando la Consejería de Educación de la CAM.

Otros Convenios: Convenio de la BESCAM:

Este epígrafe incluye el Convenio en su firmado con la Comunidad de Madrid para la financiación de las Bescam (Brigadas Policía Local). La previsión de ingresos consignada para 2015 es de 1.355.340 €. lo cual supone un aumento del 0,84% respecto del presente año 2014 que alcanzó la cifra de 1.344.000 €.



CAPITULO 5º -INGRESOS PATRIMONIALES.-

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	2014	2015	VARIACIÓN	% VARIACIÓN
52000	INTERESES DE DEPOSITOS DE ENTIDADES BANCARIAS	625.000,00	300.000,00	-325.000,00	-52,00%
54100	ARRENDAMIENTO DE FINCAS URBANAS	158.100,00	1.093.035,50	934.935,50	591,36%
55000	CONCESIONES PARA QUIOSCOS	11.118,00	18.200,00	7.082,00	63,70%
55002	CONCESION DE BARES Y RESTAURANTES	112.200,00	111.000,00	-1.200,00	-1,07%
55003	CONCESIONES APARCAMIENTOS SUBTERRANEOS	14.994,00	14.895,00	-99,00	-0,66%
55200	CANON USO SUPERFICIE	1.385.160,00	1.358.000,00	-27.160,00	-1,96%
55500	CONCESIONES DE TERRENOS A SUMPASA	6,00		-6,00	-100,00%
55900	OTROS CANONES	869.000,00	845.000,00	-24.000,00	-2,76%
59900	ENERGIA ELECTRICA	2.000,00	3.000,00	1.000,00	
CAP.5	INGRESOS PATRIMONIALES	3.177.578,00	3.743.130,50	565.552,50	17,80%

Los Ingresos patrimoniales ascienden para el proximo ejercicio 2014 a 3.743.130,50 €; ello supone aumento del 17,80% respecto de los presupuestados en el 2014 que ascendieron a 3.177.578 €. Destacar como aumento mas significativo:

- **Arrendamiento de Fincas Urbanas:**

Este concepto de ingreso corresponde con las rentas que generan los contratos de arrendamiento de las 93 viviendas municipales sitas en la calle Luis Béjar, Plaza de la Coronación y Grupo Fernando Coca de la Piñera. El importe previsto recaudar por los alquileres citados ascenderá en 2015 a 152.405 €.

Esta cifra se incrementará con los nuevos ingresos que percibirá el Ayuntamiento en 2015 generados por los Alquileres de Viviendas de protección pública, tras la disolución y liquidación de SUMPASA. Según información de la Gerencia de Urbanismo el importe estimado de ingresos para 2015 ascenderá a 940.630,50 €, según el siguiente detalle:

DESCRIPCIÓN	IMPORTE
Arrendamiento de 48 viviendas en Camino de Alarcón, 4.	200.363,17 €
Arrendamiento de 158 viviendas en "Miradores II". 3 meses 2015	203.098,57 €
Arrendamiento de 18 viviendas en "Humera 18 VPO", calculado en RE, se va a cambiar la calificación a VPOCJ y en caso que el arrendamiento se formalice en enero 2015.	94.212,61 €
Derecho Superficie parcela SE-1 Ciudad de la Imagen.	423.932,28 €
Arrendamiento de 16 viviendas en Camino de Alarcón, 6.	19.023,87 €
TOTAL	940.630,50 €

Por el contrario hay que destacar aquellos conceptos que experimentan una notable disminucion para 2015:

- **Intereses Financieros por Depósitos en Entidades Bancarias:**

Experimentan una disminucion de -325.000 €, pasando de 625.000 € (2014) a 300.000 € (2015). Por tanto una variacion porcentual de -52% . Ello tiene 2 causas: Rebaja a minimos de los tipos de interes fijados por el BCE y Reduccion del Saldo medio en las cuentas corrientes bancarias.



- **Cánones por Cesión de Derechos de Superficie:**

Los ingresos para el próximo ejercicio 2015 por este concepto disminuyen en **-27.160 €** respecto de los consignados en el actual 2014. Ello se debe a un concepto de contabilización de Ingresos en esta Partida, dado que el ejercicio 2012 se contabilizaron en esta aplicación ingresos que correspondían a la aplicación 55900 "Otros cánones", y que para el año 2015 se han consignado ya en la citada aplicación 559.00 Otros Cánones.

El resto de los Ingresos consignados en el Cap. 5º no experimentan variaciones y las estimaciones se consideran correctas.

6.2 ANALISIS DE LOS ESTADOS DE GASTOS:

6.2.1. ANÁLISIS DE LOS GASTOS CORRIENTES.-

Los Estados de Gastos se presentan siguiendo la estructura establecida en la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda siguiendo la estructura establecida en la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 3 de diciembre de 2008, parcialmente modificada por la Orden del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas Nº 419/2014 de 14 Marzo, por la que se aprueba una nueva clasificación en los presupuestos de las Entidades Locales para el ejercicio 2015 con el siguiente nivel de desagregación:

- En la clasificación orgánica a nivel de órgano.
- En la clasificación por programas por Áreas de Gasto, Políticas de Gastos y Grupos de Programas.
- En la clasificación económica por Capítulo, Artículo, Concepto, Subconcepto y Partida.

El nivel de vinculación jurídica se establece en función de lo dispuesto en la Base 5ª de las de Ejecución del Presupuesto.

La Clasificación económica se presenta separadamente para los Gastos Corrientes (Capítulos 1º al 4º, y 9º) y para los Gastos de Capital (Capítulos 6º, 7º y 8º) con arreglo a los criterios que se detallan:

En los Créditos para Gastos Corrientes (Capítulos 1º al 4º y 9º): se incluyen los gastos de personal; de Funcionamiento por las entregas de bienes, servicios, suministros y actividades; los Gastos financieros de la Deuda, las Transferencias Corrientes y las Amortizaciones de la Deuda Viva.

En los Créditos para Gastos de Capital (Caps. 6º, 7º y 8º): se incluyen las Inversiones reales previstas ejecutar; las Transferencias de Capital para financiar gastos de capital conjuntamente con otras Administraciones y las Variaciones de Activos Financieros.

Los Gastos Totales aumentan un 0,93% para el ejercicio 2014, como consecuencia de la mejora en la ejecución de los ingresos durante el presente año 2013, manteniendo siempre la situación de Estabilidad Presupuestaria. El cuadro presenta la siguiente comparativa:



AYUNTAMIENTO

CAPITULOS	2013	2014	VARIAC %
GASTOS DE PERSONAL	38.028.728,68	37.932.248,61	-0,25
GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	38.246.310,48	37.729.640,61	-1,35
GASTOS FINANCIEROS	835.148,56	764.800,98	-8,42
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6.865.416,83	6.849.968,77	-0,23
OPERACIONES CORRIENTES	83.975.604,55	83.276.658,97	-0,83
INVERSIONES REALES	2.424.204,50	4.670.151,00	92,65
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	76.000,00	267.529,40	252,01
OPERACIONES DE CAPITAL	2.500.204,50	4.937.680,40	97,49
ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	-
PASIVOS FINANCIEROS	4.070.182,35	3.173.541,18	-22,03
OPERACIONES FINANCIERAS	4.070.182,35	3.173.541,18	-22,03
TOTAL GASTOS	90.545.991,40	91.387.880,55	0,93

Los Gastos Corrientes (Caps. 1º al 4º y 9º) disminuyen en su conjunto un (-) 1,81 %. El capítulo de 6 de Inversiones aumenta un 92,65%, quedando financiado integralmente con Ingresos Corrientes.

CAPÍTULO 1º : GASTOS DE PERSONAL.-

Los Gastos de Personal representan el **41%** de los Gastos totales del Presupuesto Municipal 2015. El detalle por Clasificación económica es el siguiente:

Económica	Descripción	2014	2015	VARIACIÓN	% VAR
10000	RETRIBUCIONES BÁSICAS ÓRGANOS DE GOBIERNO	1.328.392,57	1.328.392,57	0,00	0,00%
11000	RETRIBUCIONES BÁSICAS DEL PERSONAL EVENTUAL	783.621,18	783.621,18	0,00	0,00%
12010	RETRIB. BASICAS Y TRIENIOS P. FUNCIONARIO	3.946.392,52	4.049.560,79	103.168,27	2,61%
12100	COMPLEMENTO DE DESTINO PERSONAL FUNCIONARIO	2.026.411,62	2.057.139,43	30.727,81	1,52%
12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO PERSONAL FUNCIONARIO	8.824.464,84	8.896.421,24	71.956,40	0,82%
12500	FONDO DE VALORACION P. FUNCIONARIO	20.000,00	20.000,00	0,00	0,00%
12700	PENSIONES P.FUNCIONARIO	50.000,00	50.000,00	0,00	0,00%
13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS PERSONAL LABORAL	10.836.470,11	10.817.908,79	-18.561,32	-0,17%
13001	HORAS EXTRAORDINARIAS PERSONAL LABORAL	30.000,00	25.000,00	-5.000,00	-16,67%
13100	RETRIBUCIONES BÁSICAS PERSONAL LABORAL TEMPORAL	357.808,00	357.808,00	0,00	0,00%
13300	FONDO DE VALORACION P. LABORAL	20.000,00	20.000,00	0,00	0,00%
13700	PENSIONES P.LABORAL	50.000,00	50.000,00	0,00	0,00%
14100	CONVENIOS CON OTRAS INSTITUCIONES	456.937,40	463.820,94	6.883,54	1,51%
14101	CONTRATAIONES TEMPORALES	150.000,00	150.000,00	0,00	0,00%
14300	TRIBUNAL EC-ADM. OTRO PERSONAL	67.041,80	67.442,82	401,02	0,60%
15000	PRODUCTIVIDAD	25.000,00	45.000,00	20.000,00	80,00%
15100	GRATIFICACIONES	40.000,00	20.000,00	-20.000,00	-50,00%
16000	SEGURIDAD SOCIAL	8.094.208,57	7.881.650,17	-212.558,40	-2,63%
16200	FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL	150.000,00	151.000,00	1.000,00	0,67%
16204	ACCIÓN SOCIAL	28.500,00	30.000,00	1.500,00	5,26%
16205	SEGUROS	100.000,00	100.000,00	0,00	0,00%
16206	PRESTACIONES MÉDICAS	267.000,00	265.000,00	-2.000,00	-0,75%
16207	OTROS GASTOS SOCIALES	140.000,00	145.000,00	5.000,00	3,57%
16209	OTROS GASTOS SOCIALES	140.000,00	145.000,00	5.000,00	3,57%
	Total general	37.932.248,61	37.919.765,93	-12.482,68	-0,03%

Se han seguido los siguientes criterios generales para la confección del Capítulo 1º Gastos de Personal para el ejercicio 2015:



- Aplicación del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el 2015 donde se fija la congelación total de las retribuciones salariales de todos los empleados públicos (P.Funcionario, P.Laboral y P. Eventual) para el ejercicio 2015.
- Real Decreto-Ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad, donde se recogen una serie de medidas de racionalización de gastos de personal.
- Amortización de Plazas Vacantes: Con efectos del día 1 de Enero de 2015 se va a proceder a la Amortización de las siguientes plazas dotadas presupuestariamente en la Plantilla de Personal del año 2014:

Personal Funcionario: Se procede a la amortización por jubilación de 1 plaza de Jefe de Negociado de Personal por importe de 61.018,94 €.

Personal Laboral: Se procede a la amortización de 3 plazas vacantes que suponen una reducción de 118.983,96 €.

- Creación de 1 Nueva Plaza: Creación de 1 plaza de personal funcionario, grupo A- Nivel 24 C.D. que supone un incremento de 45.656,41 €/Anuales, dotada únicamente por 9 meses.
- Reducción: Reducción del importe de la Seguridad Social patronal, ajustando el gasto real originado por cotizaciones del personal (Disminución en -212.558,40 €).

Si analizamos los Gastos de Personal por Concejalías, debemos destacar:

Orgánica	2014	2015	VARIACIÓN	% VAR
01 ALCALDÍA	2.952.473,93	2.951.515,21	-958,72	-0,03%
02 PRESIDENCIA, URBANISMO Y VIVIENDA	1.035.326,68	986.846,79	-48.479,89	-4,68%
03 HACIENDA, CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO	4.521.364,76	4.466.894,10	-54.470,66	-1,20%
04 TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	264.937,64	459.030,70	194.093,06	73,26%
05 CULTURA	1.078.363,98	1.091.452,86	13.088,88	1,21%
06 FAMILIA, ASUNTOS SOCIALES Y MUJER	1.565.530,72	1.569.194,45	3.663,73	0,23%
21 MEDIO AMBIENTE	1.936.813,95	1.919.514,66	-17.299,29	-0,89%
23 SEGURIDAD, MOVILIDAD Y TRANSPORTES	10.775.485,36	10.638.525,91	-136.959,45	-1,27%
24 DEPORTES Y FIESTAS	4.184.597,13	4.124.634,12	-59.963,01	-1,43%
25 ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y RELACIONES INSTITUCIONALES	123.312,22	121.862,72	-1.449,50	-1,18%
31 RRHH Y REGIMEN INTERIOR	3.328.728,52	3.277.170,91	-51.557,61	-1,55%
41 JUVENTUD, FORMACIÓN, EMPLEO Y DESARROLLO EMPRESARIAL	769.227,77	748.102,49	-21.125,28	-2,75%
51 ATENCIÓN AL CIUDADANO	679.143,16	667.799,97	-11.343,19	-1,67%
52 OBRAS Y SERVICIOS, PARTICIPACIÓN Y DISTRITOS	2.797.031,17	2.864.532,23	67.501,06	2,41%
61 EDUCACIÓN	1.339.558,36	1.439.570,51	100.012,15	7,47%
62 SANIDAD Y CONSUMO	580.353,26	593.118,30	12.765,04	2,20%
Total 1.-PERSONAL	37.932.248,61	37.919.765,93	-12.482,68	-0,03%

- **CONCEJALIA DE PRESIDENCIA: (-48.479,89 €)** Reducción de un 4,68 % por traslado de la plaza de P.Funcionario 1214 a la Concejalía de Sanidad.
- **CONCEJALÍA DE HACIENDA, CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO: (-54.470,66 €)** Reducción de gastos según se detalla acto seguido:



Programa 9312 GESTION PRESUPUESTARIA Y SUBVENCIONES

- Traslado de la plaza 1220, P.Laboral a la Concejalía de Educación: - 34.084,96 €.
- Incorporación de la plaza 1513, P.Funcionario que procedía de la Concejalía Juventud, Formación, Empleo y Desarrollo Empresarial: + 40.532,04 €.
- Programa 9313 GESTION CONTABLE
Reducción de las Retribuciones de la plaza vacante de Titular del Órgano de Contabilidad: -15.254,26 €.
- Programa 9321: ÓRGANO DE GESTION TRIBUTARIA
- Traslado de la plaza 668, P.Laboral a la Concejalía Juventud, Formación, Empleo y Desarrollo Empresarial: (- 34.557,80 €).
- Reconocimiento de Trienios por importe de (+ 9.071,26 €).

▪ **CONCEJALÍA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN: (+194.093,06 €):**

- Programa 9202 SISTEMA DE INFORMACIÓN:
- Traslado de la plaza 377, personal Laboral, desde la Concejalía Juventud, Formación, Empleo y Desarrollo Empresarial: (+ 56.654,14 €).
- Dotación al 100% de tres plazas vacantes de Persona Funcionario, Técnico/a Medio en Informática, (+ 151.217,66 €).

▪ **CONCEJALÍA DE SEGURIDAD, MOVILIDAD Y TRANSPORTES: (-136.959,45 €):**

- Programa 1321 SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO
- Ajuste de la previsión de Seguridad Social: (-183.041,12 €).
- Programa 3121 SEAPA
- Traslado de la plaza 59, personal Laboral, desde la Concejalía de RRHH y Régimen Interior: (+38.154,19 €.)

▪ **CONCEJALÍA DE DEPORTES Y FIESTAS: (-59.963,01 €):**

- Programa 3401 SERVICIOS GENERALES
- Dotación presupuestaria de la plaza vacante 13D: +25.276,88 €.
- Programa 3412 DEPORTE ESCOLAR Y ESCUELAS DEPORTIVAS
- Amortización de plazas por jubilacion (-49.245,39 €)
- Programa 3421 INSTALACIONES DEPORTIVAS -33.132,26 €
- Amortización de (-33.132,26 €).

▪ **CONCEJALÍA DE RRHH Y RÉGIMEN INTERIOR: (-51.557,61 €)**

- Programa 9201 ORGANIZACION Y RR.HH.
- Creación de una plaza de funcionario A1-, datada solo por 9 Meses (+ 45.656,41 €).
- Programa 9203 REGIMEN INTERIOR Y FORMACIÓN
- Amortización de dos plazas vacantes por jubilación.



- Programa 9204 PARQUE MOVIL
- Traslado de la plaza 59, personal Laboral, a la Concejalía de Seguridad, movilidad y transportes: (-38.154,19 €).

▪ **CONCEJALÍA DE OBRAS Y SERVICIOS, PARTICIPACIÓN Y DISTRITOS: (+67.501,06 €)**

- Programa 9332 EDIFICACIÓN
- Dotación de la plaza vacante 1903 por un periodo de 9 meses (+36.960,45 €).
- Programa 9333 MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS
Se incorpora en la Plaza vacante 182 , 1 Operario Polivalente procedente de SUMPASA, dicha Plaza se encontraba presupuestada a 0 € en 2014.

▪ **CONCEJALÍA DE EDUCACIÓN: (+ 100.012,15 €)**

- Programa 3201 APOYO A LA EDUCACIÓN:
- Traslado de la plaza 1220, personal Laboral, desde la Concejalía de Hacienda: (+34.084,96 €).
- Programa 3231 ENSEÑANZA PREESCOLAR Y PRIMARIA.
- Traslado de 5 personas (+62.478,16 €).

Conclusión CAP.1º Personal: En términos homogéneos el Cap. 1º Gastos de Personal disminuye en la cifra de (-12.482,68 €), lo que equivale a una reducción del 0,03% menos respecto del año 2014.

CAPÍTULO 2º : COMPRA DE BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS.-

Los Gastos en Compras de Bienes Corrientes y Servicios representan el 41% de los Gastos totales del Presupuesto Municipal 2015.

Los Gastos Corrientes por Clasificación Económica a Nivel de Concepto Económico aumentan en un 0,91% (+ 342.601 €) respecto de los presupuestados en el 2014, según el siguiente cuadro:

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	Suma de 2014	Suma de 2015	Suma de VARIACIÓN	Suma de % VAR
202	ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	7.000,00	7.000,00	0,00	0,00%
203	ARRENDAMIENTOS DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	191.800,00	237.800,00	46.000,00	23,98%
204	ARRENDAMIENTOS DE MATERIAL DE TRANSPORTE	160.000,00	145.185,58	-14.814,42	-9,26%
208	ARRENDAMIENTOS DE OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	8.000,00	20.000,00	12.000,00	150,00%
210	INFRAESTRUCTURAS Y BIENES NATURALES	60.000,00	56.000,00	-4.000,00	-6,67%
212	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	246.050,00	325.600,00	79.550,00	32,33%
213	MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE	198.100,00	212.800,00	14.700,00	7,42%
214	ELEMENTOS DE TRANSPORTE	82.000,00	79.000,00	-3.000,00	-3,66%
215	MOBILIARIO	5.300,00	5.300,00	0,00	0,00%
216	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	6.000,00	4.000,00	-2.000,00	-33,33%
220	MATERIAL DE OFICINA	158.030,00	152.530,00	-5.500,00	-3,48%
221	SUMINISTROS	4.815.950,00	4.881.750,00	65.800,00	1,37%
222	COMUNICACIONES	712.000,00	645.000,00	-67.000,00	-9,41%
223	TRANSPORTES	6.000,00	5.500,00	-500,00	-8,33%
224	PRIMAS DE SEGUROS	207.700,00	232.500,00	24.800,00	11,94%
225	TRIBUTOS	3.176.242,94	3.204.032,70	27.789,76	0,87%
226	GASTOS DIVERSOS.	1.817.417,00	1.878.401,00	60.984,00	3,36%
227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES.	25.697.985,67	25.832.292,86	134.307,19	0,52%
230	DIETAS	70.565,00	144.050,00	73.485,00	104,14%
231	LOCOMOCION	3.500,00	3.500,00	0,00	0,00%
270	GASTOS IMPREVISTOS Y FUNCIONES NO CLASIFICADAS	100.000,00		-100.000,00	-100,00%
Total general		37.729.640,61	38.072.242,14	342.601,53	0,91%



Los Gastos Corrientes por Concejalías son los que se detallan acto seguido:

Orgánica	Suma de 2014	Suma de 2015	Suma de VARIACIÓN	Suma de % VAR
02 PRESIDENCIA, URBANISMO Y VIVIENDA	570.750,00	613.235,00	42.485,00	7,44%
03 HACIENDA, CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO	723.035,00	761.255,00	38.220,00	5,29%
04 TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	1.747.000,00	1.817.600,00	70.600,00	4,04%
05 CULTURA	223.900,00	219.900,00	-4.000,00	-1,79%
06 FAMILIA, ASUNTOS SOCIALES Y MUJER	835.960,47	815.493,00	-20.467,47	-2,45%
21 MEDIO AMBIENTE	16.417.974,30	16.696.849,40	278.875,10	1,70%
23 SEGURIDAD, MOVILIDAD Y TRANSPORTES	6.292.238,84	6.068.611,74	-223.627,10	-3,55%
24 DEPORTES Y FIESTAS	1.113.500,00	1.071.000,00	-42.500,00	-3,82%
25 ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y RELACIONES INSTITUCIONALES	52.000,00	46.800,00	-5.200,00	-10,00%
31 RRRH Y REGIMEN INTERIOR	701.200,00	673.800,00	-27.400,00	-3,91%
41 JUVENTUD, FORMACIÓN, EMPLEO Y DESARROLLO EMPRESARIAL	341.900,00	324.300,00	-17.600,00	-5,15%
51 ATENCIÓN AL CIUDADANO	153.041,00	153.041,00	0,00	0,00%
52 OBRAS Y SERVICIOS, PARTICIPACIÓN Y DISTRITOS	8.018.741,00	8.194.707,00	175.966,00	2,19%
61 EDUCACIÓN	379.900,00	445.150,00	65.250,00	17,18%
62 SANIDAD Y CONSUMO	158.500,00	170.500,00	12.000,00	7,57%
Total general	37.729.640,61	38.072.242,14	342.601,53	0,91%

▪ **02 PRESIDENCIA, URBANISMO Y VIVIENDA:**

Incremento del presupuesto de la Concejalía de un (+) 7,44 % detallado así:

Disminución de 31.000 € de los programas de 9221 Gabinete de Prensa y Comunicación.

Programa Presupuestario	Suma de 2014	Suma de 2015	Suma de VARIACIÓN	Suma de % VAR
9123 PRESIDENCIA	154.120,00	227.605,00	73.485,00	47,68%
9209 ASESORÍA JURÍDICA	20.000,00	20.000,00	0,00	0,00%
9221 GABINETE DE PRENSA	121.630,00	116.630,00	-5.000,00	-4,11%
9222 COMUNICACION	275.000,00	249.000,00	-26.000,00	-9,45%
Total general	570.750,00	613.235,00	42.485,00	7,44%

Aumento de un 47,68% %, (73.485 €) en la económica 22300 Dietas de los miembros de Órganos de Gobierno.

Económica	Suma de 2014	Suma de 2015	Suma de VARIAC
23000	33.620,00	107.105,00	73.485,00

03 HACIENDA, CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO

Programa Presupuestario	Suma de 2014	Suma de 2015	Suma de VARIACIÓN	Suma de % VAR
9206 CONTRATACION	38.250,00	41.250,00	3.000,00	7,84%
9207 COMPRAS	229.700,00	254.500,00	24.800,00	10,80%
9290 FONDO DE CONTINGENCIA	100.000,00		-100.000,00	-100,00%
9321 ÓRGANO DE GESTION TRIBUTARIA	160.000,00	160.000,00	0,00	0,00%
9322 TRIBUNAL ECONÓMICO-ADMINISTRATIVO	21.945,00	21.945,00	0,00	0,00%
9331 PATRIMONIO	173.140,00	283.560,00	110.420,00	63,77%
Total general	723.035,00	761.255,00	38.220,00	5,29%

- Programa de Compras 9207: Incremento de un 10%, de las siguientes partidas de gastos:



Económico: Descripción2	Suma de 2014	Suma de 2015	Suma de VARIACIÓN	Suma de % VAR
22400 PRIMAS DE SEGUROS DE EDIFICIOS Y LOCALES	48.000,00	62.500,00	14.500,00	30,21%
22401 PRIMAS DE SEGUROS DE VEHICULOS	39.700,00	32.000,00	-7.700,00	-19,40%
22409 PRIMAS DE SEGUROS DE OTROS RIESGOS	120.000,00	138.000,00	18.000,00	15,00%
	229.700,00	254.500,00	24.800,00	10,80%

- Primas de Seguros de Edificios y Locales: Se incrementa en un 30,21% por la incorporación al Presupuesto del Ayuntamiento de los seguros de las viviendas sociales que hasta el pasado año se gestionaban por la extinguida SUMPASA.
- Primas de Seguros de Vehículos: Reducción de -7.000 €, adecuando la cifra a la previsión de las pólizas de seguros para el 2015.
- Primas de Seguros otros Riesgos (+18.000,00 €): Su incremento se debe, principalmente al incremento del Seguro de Responsabilidad Civil y/o patrimonial, al ser la siniestralidad de esta póliza bastante alta.
- Programa 9331 Patrimonio: Aumenta en 110.420,00 €. con la siguiente distribución:

Económico: Descripción2	Suma de 2014	Suma de 2015	Suma de VARIACIÓN	Suma de % VAR
22500 TRIBUTOS ESTATALES		1.000,00	1.000,00	0,00%
22502 TRIBUTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES	140,00	160,00	20,00	14,29%
22604 JURÍDICOS, CONTENCIOSOS	2.000,00	2.400,00	400,00	20,00%
22605 CUOTAS ENTIDADES URBANISTICAS	130.000,00	220.000,00	90.000,00	69,23%
22618 INDEMNIZACIONES VARIAS	29.000,00	30.000,00	1.000,00	3,45%
22730 T.R.O.E. SERVICIOS	12.000,00	30.000,00	18.000,00	150,00%
	173.140,00	283.560,00	110.420,00	63,77%

Destacar como mas importante la Partida Económica: **226.18 Indemnizaciones varias**, que se incrementa en + 90.000,00 €, para dar cobertura a los gastos por cuotas de comunidad exigidas al Ayuntamiento por entidades de conservación y comunidades de propietarios de las que forma parte como comunero y fundamentalmente por la inclusión de gastos de las viviendas sociales que hasta el pasado año gestionaba SUMPASA.

▪ **21 MEDIO AMBIENTE:**

Programa Presupuestario	Suma de 2014	Suma de 2015	Suma de VARIACIÓN	Suma de % VAR
1621 RECOGIDA DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS	6.102.120,24	6.148.016,29	45.896,05	0,75%
1631 LIMPIEZA VIARIA	6.507.856,48	6.606.766,84	98.910,36	1,52%
1711 PARQUES Y JARDINES	3.487.269,34	3.590.338,03	103.068,69	2,96%
1722 MEDIO NATURAL Y AGUA	175.008,24	206.008,24	31.000,00	17,71%
3271 EDUCACION AMBIENTAL	145.720,00	145.720,00	0,00	0,00%
Total general	16.417.974,30	16.696.849,40	278.875,10	1,70%

En el conjunto de los programas de este Área se produce un incremento del 1,70%. (+278.875 €).

- Programas Recogida de Residuos Sólidos Urbanos y Limpieza Viaria: El incremento neto de los dos programas es de 142.357,81 €. consecuencia de la previsión de actualización del IPC de los contratos.
- Programa de Parques y Jardines: Incremento de 103.068,69 € (2,96 %), por un lado, por la incorporación del mantenimiento de nuevas Áreas que supondrán una modificación del contrato, y por la revalorización del IPC de los contratos.



▪ **23 SEGURIDAD, MOVILIDAD Y TRANSPORTE:**

Programa Presupuestario	Suma de 2014	Suma de 2015	Suma de VARIACIÓN	Suma de % VAR
1301 ADMINISTRACIÓN GENERAL SEGURIDAD Y SEAPA	1.002.860,00	997.911,74	-4.948,26	-0,49%
1331 ESTACIONAMIENTO Y GRÚA	1.805.000,00	1.805.000,00	0,00	0,00%
1351 PROTECCION CIVIL	75.000,00	23.000,00	-52.000,00	-69,33%
1361 PREVENCION DE INCENDIOS	2.609.378,84	2.639.700,00	30.321,16	1,16%
3121 SEAPA		53.000,00	53.000,00	0,00%
4411 TRANSPORTE	800.000,00	550.000,00	-250.000,00	-31,25%
Total general	6.292.238,84	6.068.611,74	-223.627,10	-3,55%

Programa de 4411 Transporte: Se reduce en (-250.000,0 €) por la reducción de una Línea de Autobús para 2015, en relación con el Convenio Consorcio Regional de Transportes del Servicio Urbano de Autobuses cuya financiación corre al 50% entre el Ayto. y el Consorcio.

▪ **52 OBRAS Y SERVICIOS:**

Programa Presupuestario	Suma de 2014	Suma de 2015	Suma de VARIACIÓN	Suma de % VAR
1532 PAVIMENTACIÓN DE VÍAS PÚBLICAS	410.000,00		-410.000,00	-100,00%
1533 MANTENIMIENTO DE VIAS PUBLICAS		410.000,00	410.000,00	0,00%
1602 MANTENIMIENTO SANEAMIENTO	599.000,00	610.000,00	11.000,00	1,84%
1651 ALUMBRADO PUBLICO	2.163.000,00	2.163.000,00	0,00	0,00%
9241 PARTICIPACION CIUDADANA Y DISTRITOS	64.307,00	35.807,00	-28.500,00	-44,32%
9332 EDIFICACIÓN	509.900,00	552.900,00	43.000,00	8,43%
9333 MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS	4.272.534,00	4.423.000,00	150.466,00	3,52%
Total general	8.018.741,00	8.194.707,00	175.966,00	2,19%

Programa de Edificación: Variaciones mas significativas:

- Ajuste entre partidas presupuestarias en función de las necesidades reales producidas en el presente año 2014.
- Partida presupuestaria 22721 TROE Mantenimiento de Climatización y de Edificios Municipales: Reducción de 70.000 € ajustando la partida a los gastos derivados del contrato único de mantenimiento de la Climatización.
- Dotación Presupuestaria de 60.000 € para repastos de pinturas de colegios.

Programa de Mantenimiento de Edificios: Destacar el incremento del 3,52% que se produce en este programa, debido a la incorporación de servicios de limpieza de nuevas dependencias municipales.

▪ **61 EDUCACIÓN**

Programa Presupuestario	Suma de 2014	Suma de 2015	Suma de VARIACIÓN	Suma de % VAR
3201 APOYO A LA EDUCACIÓN	232.800,00	293.050,00	60.250,00	25,88%
3231 ENSEÑANZA PREESCOLAR Y PRIMARIA	139.000,00	144.000,00	5.000,00	3,60%
3272 EDUCACION PERMANENTE DE ADULTOS	8.100,00	8.100,00	0,00	0,00%
Total general	379.900,00	445.150,00	65.250,00	17,18%



El Programa de Apoyo a la educación, aumenta un 25,88%, en las siguientes partidas: debido a un incremento en las actividades que realiza la Concejalía.

Económica	Descripción2	Suma de 2014	Suma de 2015	Suma de VARIACIÓN	Suma de % VAR
22609	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS	27.500,00	37.750,00	10.250,00	37,27%
22709	T.R.O.E. SERVICIOS VARIOS	191.800,00	241.800,00	50.000,00	26,07%

CAPÍTULO 3º : GASTOS FINANCIEROS: INTERESES DE LA DEUDA.-

Económica	Descripción2	Suma de 2014	Suma de 2015	Suma de VARIACIÓN	Suma de % VAR
31000	INTERESES DE PRESTAMOS BANCARIOS	555.800,98	328.870,89	-226.930,09	-40,83%
35200	INTERESES DE DEMORA	200.000,00	200.000,00	0,00	0,00%
35900	SERVICIOS BANCARIOS Y SIMILARES	9.000,00	9.000,00	0,00	0,00%
		764.800,98	537.870,89	-226.930,09	-29,67%

Intereses Financieros: Los Intereses financieros suponen el 0,9% del Gasto Total del Presupuesto Municipal para 2015. Siguiendo la tónica de años anteriores el importe de Intereses Financieros se reducen en 2015 a 537.870 €, un (-29,67% menos) respecto del año 2014. La explicación a esta reducción de los intereses se debe a:

- Amortización anticipada y cancelación total en el presente año 2014 del préstamo concertado con CAJA-MADRID, enunciado en el Capítulo 9º de Gastos.
- Reducción del Euribor al 1% de los préstamos en vigor.
- Inclusión de intereses del préstamo hipotecario de Viviendas de Miradores-II que se integra en el Ayuntamiento tras la liquidación de SUMPASA.

Según la estimación realizada por la entidad bancaria, teniendo en cuenta que el préstamo se encuentra en carencia hasta el 25/05/2015 y considerando la totalidad del capital dispuesto, hemos incluido en el presupuesto 105.474,37 € por intereses de este préstamo. El detalle de los intereses a liquidar en 2015 es el siguiente:

ESTADO DE LA DEUDA. EJERCICIO 2015

CUOTAS TRIMESTRALES INTERESES PRESTAMOS A LARGO PLAZO

IMPORTE FORMALIZADO	TRIMESTRAL	ANUALES	VENCIMIENTO	DIFERENCIAL
BANKIA 11.346.785,00	15.063,78	60.255,11	28/12/2021	EURIBOR ANUAL + 0,045
BBVA 26.224.473,24	40.785,35	163.141,41	30/06/2025	EURIBOR ANUAL + 0,04
MINISTERIO INDUSTRIA			30/12/2023	
TOTALES	55.849,13 €	223.396,52 €		

CUOTAS TRIMESTRALES INTERESES PRESTAMOS HIPOTECARIO

IMPORTE FORMALIZADO	TRIMESTRAL	ANUALES	VENCIMIENTO	DIFERENCIAL
CAJADUERO 11.242.606,15	26.368,59	105.474,37	25/05/2040	EURIBOR ANUAL + 0,5%
TOTALES	26.368,59 €	105.474,37 €		



- **Intereses de Demora:** La previsión de gastos se mantiene en el mismo nivel de años anteriores (200.000 €). Se incluyen en esta Partida: Intereses por Devoluciones de ingresos indebidos, Expedientes de Responsabilidad Patrimonial, Intereses de Demora en ejecución de procedimientos contencioso-administrativos instados por contratistas del Ayuntamiento.
- **Gastos Financieros por Servicios Bancarios y Similares:** Por último, se mantiene la consignación derivada del coste de los Servicios Bancarios y Similares por el uso de tarjetas de crédito y débito para el pago de los tributos municipales.

CAPÍTULO 4º : TRANSFERENCIAS CORRIENTES.-

Orgánica	Suma de 2014	Suma de 2015	Suma de VARIACIÓN	Suma de % VAR
02 PRESIDENCIA, URBANISMO Y VIVIENDA	1.996.948,64	2.093.434,47	96.485,83	4,83%
05 CULTURA	3.739.887,63	3.775.627,52	35.739,89	0,96%
06 FAMILIA, ASUNTOS SOCIALES Y MUJER	519.275,50	621.800,00	102.524,50	19,74%
23 SEGURIDAD, MOVILIDAD Y TRANSPORTES		3.710,00	3.710,00	0,00%
24 DEPORTES Y FIESTAS	383.000,00	426.189,00	43.189,00	11,28%
41 JUVENTUD, FORMACIÓN, EMPLEO Y DESARROLLO EMPRESARIAL	18.000,00	24.500,00	6.500,00	36,11%
52 OBRAS Y SERVICIOS, PARTICIPACIÓN Y DISTRITOS	46.057,00	47.257,00	1.200,00	2,61%
61 EDUCACIÓN	146.800,00	172.800,00	26.000,00	17,71%
Total general	6.849.968,77	7.165.317,99	315.349,22	4,60%

Las Transferencias Corrientes representan el 8% del Gasto Total del Presupuesto Municipal para 2015.

En este Capítulo aumentan los gastos corrientes en un 4,60%, pasando de 6.849.968 € (2014) a 7.165.317 (2015). Por Áreas de Gastos los cambios mas significativos son:

- **02 PRESIDENCIA, URBANISMO Y VIVIENDA**

Programa Presupuestario	Suma de 2014	Suma de 2015	Suma de VARIACIÓN	Suma de % VAR
1511 URBANISMO	1.882.217,64	1.978.703,47	96.485,83	5,13%
9123 PRESIDENCIA	114.731,00	114.731,00	0,00	0,00%
Total general	1.996.948,64	2.093.434,47	96.485,83	4,83%

Transferencias a la Gerencia Municipal Urbanismo: Se aumentan las Transferencias destinadas a la Gerencia de Urbanismo en material de personal, así como los gastos corrientes dotados en el Capítulo 2º del Presupuesto de la Gerencia.

9123 Programa de Presidencia: se incluyen en este programa los siguientes gastos:

- **OTRAS AYUDAS BENEFICAS:** Incluye una Subvención Nominativa de carácter social por un importe de 15.000 €, a favor de la Asociación de Víctimas del Terrorismo.
- **A ASOCIACIONES CULTURALES Y DEPORTIVAS:** Incluye las Subvenciones nominativas previstas a favor de Fundación La Lira y de la Asociación Músico-cultural La Lira. (99.731 €)

- **05 CULTURA**

Programa Presupuestario	Suma de 2014	Suma de 2015	Suma de VARIACIÓN	Suma de % VAR
3301 CULTURA	3.739.887,63	3.775.627,52	35.739,89	0,96%
Total general	3.739.887,63	3.775.627,52	35.739,89	0,96%



Transferencias al Patronato de Cultura: Se produce un ligero incremento en las Transferencias Corrientes del Ayuntamiento al Patronato de Cultura 35.739,89 € (un 0,96%). Dicho incremento se produce por el aumento en gastos de personal y liquidación de trienios al personal del Patronato de Cultura.

• **06 FAMILIA**

Programa Presupuestario	Suma de 2014	Suma de 2015	Suma de VARIACIÓN	Suma de % VAR
2311 MAYORES	115.000,00	117.000,00	2.000,00	1,74%
2312 FAMILIA E INFANCIA	140.000,00	170.000,00	30.000,00	21,43%
2313 SERVICIOS SOCIALES GENERALES Y PREVENCIÓN DE LA EXCLUSIÓN SOCIAL	50.000,00	84.400,00	34.400,00	68,80%
2314 PERSONAS CON DISCAPACIDAD	68.000,00	68.000,00	0,00	0,00%
2315 ADICIONES	24.000,00	23.400,00	-600,00	-2,50%
2316 VIOLENCIA FAMILIA Y GÉNERO	15.000,00	21.000,00	6.000,00	40,00%
2317 INMIGRACION Y COOPERACION AL DESARROLLO	10.000,00	10.000,00	0,00	0,00%
2319 PROGRAMA COYUNTURAL PARA ESPECIAL NECESIDAD	97.275,50	128.000,00	30.724,50	31,59%
Total general	519.275,50	621.800,00	102.524,50	19,74%

Transferencias de Familia y S.Sociales: Destacar el aumento en un 19,74% en el conjunto de gastos del Área de Familia con el siguiente desglose:

2312 Programa Familia e Infancia: Aumento de 30.000,00 € de las Ayudas para gastos de manutención.

2313 Programa Servicios Sociales Generales y Prevención de la Exclusión Social: Incremento de un 68% respecto del año 2014 al incluir en este programa una partida, que corresponde a las ayudas de manutención del Programa de Prevención de la Exclusión destinado a personas y/o familias en riesgo de exclusión social.

2319 Programa Coyuntural para especial Necesidad: Incremento de prácticamente la totalidad de los conceptos de ayuda que pasan de 97.000 (2014) a 128.000 (2015) un 31,59% mas, de acuerdo con el siguiente detalle:

Económ	Descripción2	Suma de 2014	Suma de 2015	Suma de VARIACIÓN	Suma de % VAR
48000	OTRAS AYUDAS BENEFICAS	25.000,00	30.000,00	5.000,00	20,00%
48002	AYUDAS PARA MANUTENCION	32.275,50	33.000,00	724,50	2,24%
48007	AYUDAS ECONOMICAS	10.000,00	30.000,00	20.000,00	200,00%
48008	AYUDA APOYO A MAYORES	15.000,00	15.000,00	0,00	0,00%
48010	OTROS CONVENIOS	15.000,00	20.000,00	5.000,00	33,33%
Total general		97.275,50	128.000,00	30.724,50	31,59%

Destacar la Partida 480.07 Ayudas Económicas: incluye una nueva ayuda económica denominada IBI Social para ayudar al pago del IBI a familias necesitadas por importe de 30.000 €.

23 DEPORTES Y FIESTAS:

Programa Presupuestario	Suma de 2014	Suma de 2015	Suma de VARIACIÓN	Suma de % VAR
3401 SERVICIOS GENERALES DEPORTES	383.000,00	426.189,00	43.189,00	11,28%
Total general	383.000,00	426.189,00	43.189,00	11,28%

En este Área se incluyen los siguientes gastos:



- Subvenciones para Gastos de Funcionamiento de Clubes Deportivos (excluidos los arbitrajes, jueces, mesas, responsables y demás colaboradores de las competiciones municipales no federadas): por importe de 237.471 €.
- Subvenciones nominativas a Clubes deportivos para el pago de arbitrajes, jueces, cronometradores mesas, y demás colaboradores de las competiciones municipales no federados: Por importe de 135.498 €.
- Subvenciones nominativas a Escuelas Deportivas Privadas: Por la colaboracion en la organización de las Escuelas Deportivas municipales : Por importe de 53.220 €.

61 EDUCACION:

Programa Presupuestario	Suma de 2014	Suma de 2015	Suma de VARIACIÓN	Suma de % VAR
3261 SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE EDUCACIÓN	119.800,00	145.800,00	26.000,00	21,70%
3272 EDUCACION PERMANENTE DE ADULTOS	27.000,00	27.000,00	0,00	0,00%
Total general	146.800,00	172.800,00	26.000,00	17,71%

3261 Programa Servicios Complementarios de Educación: Se incrementa un 21,70% distribuido en las siguientes partidas de gastos:

Económ	Descripción2	Suma de 2014	Suma de 2015	Suma de VARIACIÓN	Suma de % VAR
48002	AYUDAS PARA MANUTENCION	35.000,00	50.000,00	15.000,00	42,86%
48900	OTRAS AYUDAS NO BENEFICAS	24.000,00	35.000,00	11.000,00	45,83%
48902	AYUDAS PARA MEJORAS EDUCATIVAS	60.800,00	60.800,00	0,00	0,00%
Total general		119.800,00	145.800,00	26.000,00	21,70%

Partida 480.02 Ayudas para Manutención: Incremento de un 42,86% (+15.000,00 €) que recoge la Becas de Comedor Escolar dirigidas a alumnos de 2º ciclo de Educación Infantil y Educación Primaria de Centros Públicos.

Partida 489.00 Otras Ayudas No Benéficas: Incremento de un 45,83% (+11.000 €) que incluye subvenciones por concurrencia competitiva a los Centros Públicos de educación infantil y primaria, secundaria y adultos.

CAPÍTULO 5º : FONDO DE CONTINGENCIA ECONOMICA.-

La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera en su artículo 31 regula la creación de un Fondo de Contingencia estableciendo que: "El Estado, las Comunidades Autónomas y las Corporaciones Locales incluidas en el ámbito subjetivo de los artículos 111 y 135 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales incluirán en sus Presupuestos una dotación diferenciada de créditos presupuestarios que se destinará, cuando proceda, a atender necesidades de carácter no discrecional y no previstas en el Presupuesto inicialmente aprobado, que puedan presentarse a lo largo del ejercicio. La cuantía y las condiciones de aplicación de dicha dotación será determinada por cada Administración Pública en el ámbito de sus respectivas competencias."

Para dar cumplimiento a dicho artículo se ha creado el programa **9290 Fondo de Contingencia:** Con una dotación inicial de 300.000 € para el año 2015", con cargo a la Partida de Gastos de nueva creación 500.00 "Fondo de Contingencia".



CAPÍTULO 6º : INVERSIONES REALES.- (GASTOS DE CAPITAL).-

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	2014	2015	VARIACIÓN	% VARIACIÓN
601	INV. NUEVAS DIVERSAS	1.255.616,00	1.115.772,66	-139.843,34	-11,14%
611	INV. REP. INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS USO GENERAL	1.894.000,00	2.339.000,00	445.000,00	23,50%
622	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	15.000,00	45.000,00	30.000,00	200,00%
623	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE.	268.000,00	196.000,00	-72.000,00	-26,87%
624	ELEMENTOS DE TRANSPORTE	50.000,00	110.500,00	60.500,00	121,00%
625	MOBILIARIO	54.300,00	53.300,00	-1.000,00	-1,84%
626	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	70.000,00	124.000,00	54.000,00	77,14%
627	PROYECTOS COMPLEJOS	258.000,00	35.000,00	-223.000,00	-86,43%
632	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	545.235,00	485.000,00	-60.235,00	-11,05%
641	GASTOS EN APLICACIONES INFORMATICAS	260.000,00	336.500,00	76.500,00	29,42%
Total general		4.670.151,00	4.840.072,66	169.921,66	3,64%

Orgánica	Suma de 2014	Suma de 2015	Suma de VARIACIÓN	Suma de % VAR
03 HACIENDA, CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO	44.300,00	48.300,00	4.000,00	9,03%
04 TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	530.000,00	910.500,00	380.500,00	71,79%
21 MEDIO AMBIENTE	208.616,00	601.772,66	393.156,66	188,46%
23 SEGURIDAD, MOVILIDAD Y TRANSPORTES	35.000,00	102.500,00	67.500,00	192,86%
24 DEPORTES Y FIESTAS	326.000,00	79.000,00	-247.000,00	-75,77%
31 RRHH Y REGIMEN INTERIOR	50.000,00	62.000,00	12.000,00	24,00%
41 JUVENTUD, FORMACIÓN, EMPLEO Y DESARROLLO EMPRESARIAL	2.000,00	2.000,00	0,00	0,00%
52 OBRAS Y SERVICIOS, PARTICIPACIÓN Y DISTRITOS	3.474.235,00	3.034.000,00	-440.235,00	-12,67%
Total general	4.670.151,00	4.840.072,66	169.921,66	3,64%

Los Gastos de Inversión representan el 5,26% de los gastos totales del Presupuesto Municipal para 2015. Las inversiones se incrementan ligeramente (169.921,66 equivalentes al 3,64%) respecto de las dotadas en el año 2014.

Debo señalar que todos los Gastos de Inversión consignados en el Anexo de Inversiones serán financiados íntegramente con Ingresos Corrientes Ordinarios previstos obtener en 2015 de los Capítulos 1º al 5º del presupuesto de Ingresos, al no tener financiación propia a través de Ingresos de Capital.

• **04 TECNOLOGIAS PARA LA INFORMACION.-**

Programa Presupuestario	Suma de 2014	Suma de 2015	Suma de VARIACIÓN	Suma de % VAR
4911 SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN		474.000,00	474.000,00	0,00%
9202 SISTEMAS DE INFORMACIÓN	530.000,00	436.500,00	-93.500,00	-17,64%
Total general	530.000,00	910.500,00	380.500,00	71,79%

Dentro del programa de Sociedad de la Información (De nueva creación en 2015) se agrupan los gastos relativos relacionados con el Proyecto Smart City por un importe total de 436.500 €, desglosado en las siguientes partidas y conceptos:



60110	INV. NUEVA. PARQUES	• INSTALACIÓN DE UN SISTEMA DE GESTIÓN EFICIENTE DE RIEGO- PROYECTO SMART CITY:instalación de sistemas informáticos de tele gestión del riego, en diversas zonas verdes del municipio, para conseguir ahorros de agua y energía que permitan realizar una jardinería más eficiente	150.000,00
61108	INV. REP. URBANIZACION DE VIAS Y PLAZAS PUBLICAS	• Telegestión por todo el alumbrado del	200.000,00
62301	OTRAS INSTALACIONES	PROYECTO SMART CITY	100.000,00
62600	EQUIPOS INFORMÁTICOS	RENOVACIÓN DE EQUIPOS SMARTCITY	24.000,00

• **21 MEDIO AMBIENTE**

Programa Presupuestario	Suma de 2014	Suma de 2015	Suma de VARIACIÓN	Suma de % VAR
1621 RECOGIDA DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS	35.616,00	35.772,66	156,66	0,44%
1711 PARQUES Y JARDINES	173.000,00	560.000,00	387.000,00	223,70%
3271 EDUCACION AMBIENTAL		6.000,00	6.000,00	0,00%
Total general	208.616,00	601.772,66	393.156,66	188,46%

Es el Área que experimenta mayor incremento en la Inversión (Se eleva un 188,46%), incremento que se produce en su totalidad en el programa 1711 Parques y Jardines, al incluir en esta partida el Acondicionamiento de zonas terrazas de las calles peatonales aledañas a la Avda. de Europa con un presupuesto anual estimado en 400.000 €.

• **23 SEGURIDAD, MOVILIDAD Y TRANSPORTES:**

El programa 1301 Admón. General de Seguridad y Seapa: Se incrementa de 30.000 € (2014) a 72.000 € (2015) destinado a la sustitución de alarmas, video-cameras y sistemas de seguridad. Asimismo se incluye la adquisición de 4 motos para la Policía Local.

El Programa 3121 SEAPA: Se dota con 30.000 e (201% para la adquisición de material accesorio inventariable para ambulancias y para la adquisición de un Desfibrilador semiautomático para uso del SEAPA.

• **24 DEPORTES Y FIESTAS**

Económ	Descripción2	Suma de 2014	Suma de 2015	Suma de VARIACIÓN	Suma de % VAR
62300	OTRA MAQUINARIA	3.000,00	4.000,00	1.000,00	33,33%
62500	MOBILIARIO Y ENSERES VARIOS	10.000,00	5.000,00	-5.000,00	-50,00%
62700	INSTALACIONES DEPORTIVAS VARIAS	258.000,00	35.000,00	-223.000,00	-86,43%
63208	INVER. REP. CONSTRUCCIONES DEPORTIVAS	55.000,00	35.000,00	-20.000,00	-36,36%
Total general		326.000,00	79.000,00	-247.000,00	-75,77%

En la Concejalía de Deportes los gastos de inversiones se reducen en **-247.000 € (75,77%)** básicamente por que las inversiones programadas en el año 2014 se han realizado, y para el año 2015 únicamente se dotan aquellos gastos de inversión de reposición de instalaciones deportivas.



• **52 OBRAS Y SERVICIOS.**

Programa Presupuestario	Suma de 2014	Suma de 2015	Suma de VARIACIÓN	Suma de % VAR
1532 PAVIMENTACIÓN DE VÍAS PÚBLICAS	1.153.000,00	2.033.000,00	880.000,00	76,32%
1533 MANTENIMIENTO DE VIAS PUBLICAS	1.250.000,00	30.000,00	-1.220.000,00	-97,60%
1601 SANEAMIENTO	35.000,00	75.000,00	40.000,00	114,29%
1602 MANTENIMIENTO SANEAMIENTO	121.000,00	121.000,00	0,00	0,00%
1651 ALUMBRADO PUBLICO	400.000,00	270.000,00	-130.000,00	-32,50%
9332 EDIFICACIÓN	515.235,00	505.000,00	-10.235,00	-1,99%
Total general	3.474.235,00	3.034.000,00	-440.235,00	-12,67%

Las Inversiones en el Área de Obras y Servicios se reducen en **-440.235 € (-12,67%)** pasando de 3.474.235 € (2014) a 3.034.000 (2015). Entre las inversiones programadas para el año 2015 destacar:

- Reformas de 2 cocinas en colegios.
- Instalaciones de Protección contra Incendios en Bibliotecas Municipales.
- Protección incendios instalaciones deportivas, Ciudad Deportiva Valle de las Cañas.
- Implantación de energías renovables en la señalización luminosa instalada y de nueva instalación de bandas reductoras de velocidad.
- Obras de operación asfalto en viario municipal
- Obras de reordenación y mejora de pavimentación en zonas de urbanizaciones y cascos urbanos.
- Actuaciones para mejora de la capacidad de la red de drenaje en el viario de Pozuelo de Alarcón, implantando nuevos sumideros y pozos absorbedores.
- Instalación de reductores de flujo
- Implantación de nueva iluminación mediante luminarias de bajo consumo, tecnología leds
- Conexión de CT propios para suministro de edificios (Valle de las Cañas, Carlos Ruiz, Mira).

CAPÍTULO 7º : TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.-

Las Transferencias de Capital representan un 0,51% del Gasto Total del Presupuesto Municipal para 2015.

Programa Presupuestario	Suma de 2014	Suma de 2015	Suma de VARIACIÓN	Suma de % VAR
1511 URBANISMO	250.500,00	450.500,00	200.000,00	79,84%
3301 CULTURA	17.029,40	22.610,00	5.580,60	32,77%
Total general	267.529,40	473.110,00	205.580,60	76,84%

- Se recogen las Transferencias de Capital al Patronato Municipal de Cultura por importe de 22.610 €; y las Transferencias a la Gerencia de Urbanismo por importe de 450.500 €. en este último caso para que la Gerencia pueda realizar las Inversiones previstas y recogidas en su Presupuesto (2015).



CAPÍTULO 9º : PASIVOS FINANCIEROS: AMORTIZACION DEUDA.-

Programa Presupuestario	Suma de 2014	Suma de 2015	Suma de VARIACIÓN	Suma de % VAR
0111 DEUDA PUBLICA	3.173.541,18	2.775.749,36	-397.791,82	-12,53%
Total general	3.173.541,18	2.775.749,36	-397.791,82	-12,53%

El Capítulo 9º Variación de Pasivos ha tenido y tiene la consideración de Gasto Corriente dentro del Presupuesto Municipal, dado que las amortizaciones de la deuda viva se liquidan con ingresos corrientes ordinarios. La Amortización de la Deuda supone el 3,01% del Gasto Total del Presupuesto para 2015.

Para el ejercicio 2015 continua la tendencia descendente en el peso de la Deuda y en la consiguiente amortización, experimentando una disminución importante en los créditos consignados para el año 2015 pasando de 3.173.541,18 € (2014) a 2.775.749,36 € (2015) lo cual supone una reducción del 12,53%.

Las Cuotas a Amortizar en 2015, de los distintos préstamos son las siguientes:

ESTADO DE LA DEUDA. EJERCICIO 2015					
DEUDA EN CIRCULACION. PRESTAMOS A LARGO PLAZO 2015					
ENTIDAD BANCARIA IMPORTE FORMALIZADO	CAPITAL VIVO PTE. A 01/01/2015	AMORTIZACIONES EN EJERCICIO	CAPITAL VIVO PTE. A 31/12/2015	ULTIMO VENCIMIENTO	Nº PRESTAMO DESTINO
BANKIA 11.346.785,00	6.360.170,22	893.467,33	5.466.702,89	28/12/2021	Nº 1002087473 PLAN INVERSIONES 2003
BBVA 26.224.473,24	16.688.301,24	1.589.362,00	15.098.939,24	30/06/2025	Nº 9543772213 INVERSIONES 2004
MINISTERIO INDUSTRIA 1.427.999,90	520.842,26	57.871,37	462.970,89	30/12/2023	SUBVENCION Mº INDUSTRIA NUEVAS TECNOLOGIAS
TOTALES	23.569.313,72	2.540.700,70	21.028.613,02		

PRESTAMOS HIPOTECARIOS					
ENTIDAD BANCARIA IMPORTE FORMALIZADO	CAPITAL VIVO PTE. A25/05/2015	AMORTIZACIONES EN EJERCICIO	CAPITAL VIVO PTE. A 31/12/2015	ULTIMO VENCIMIENTO	Nº PRESTAMO DESTINO
CAJA DUERO* FORMALIZADO: 15.665.450,00 € DISPUESTO: 11.242.606,15 €	11.242.606,15	235.048,66	11.007.557,49	25/05/2040	Subrogable venta viviendas Mirador II 2015
TOTALES AMORTIZACION		2.775.749,36	11.007.557,49		

Del cuadro anterior comparado con el existente en el Presupuesto 2014 se deducen las siguientes conclusiones:

- Cancelación Total y consiguiente amortización anticipada en este año 2014, del Préstamo concertado con Caja Madrid (1.667.391,51 €) que suponía una cuota anual de 660.402,92 €.
- Se incluye la amortización en el año 2015 del Préstamo Hipotecario suscrito en su día por parte de la extinguida SUMPASA con Caja Duero, correspondiente a las Viviendas de Mirador II, préstamo que es absorbido por el Ayuntamiento al quedar disuelta la sociedad mercantil SUMPASA. Este préstamo hipotecario fue formalizado en su día por importe de 15.665.450



€, aunque la disposición final del mismo alcanzó la cifra de 11.242.606,15 €. Hasta el 25 de mayo de 2015 el préstamo se encuentra en periodo de carencia.

Se ha estimado correcto por prudencia considerar que el Ayuntamiento asume el 100% del citado Préstamo, si bien este porcentaje se reducirá en función de la venta de las viviendas, venta que se producirá en Mayo de 2015 (Fecha de finalización de la carencia) y en cuyo momento se podrá saber el montante total del Préstamo en que queda subrogado el Ayuntamiento.

Respecto de la Evolución de la Deuda a Largo Plazo y la Ratio de Endeudamiento que ha experimentado el Ayuntamiento en los últimos 6 años en base a los derechos reconocidos y liquidados, se detalla en el cuadro siguiente:

EVOLUCION DE DEUDA VIVA DEL AYUNTAMIENTO					
PERIODO 2007-2013					
AÑO	IMP. DEUDA VIVA	INGRESOS LIQUIDADOS	% RATIO	CAP-9º ANUAL	
2007	62.619.423	93.258.844	67,25%	0,00	EN CARENCIA
2008	57.787.787	101.714.724	56,81%	4.831.635	REAL
2009	52.483.112	102.783.279	51,06%	6.142.575	REAL
2010	45.941.795	102.963.912	44,62%	6.300.577	REAL
2011	38.937.513	103.429.444	38,22%	7.202.212	REAL
2012	34.300.799	98.595.183	34,78%	4.636.713	REAL
2013	28.431.878	97.766.259	29,08%	5.835.070	REAL

7.- PRESUPUESTO PATRONATO MUNICIPAL DE CULTURA.-

El Proyecto de Presupuesto del Patronato Municipal de Cultura para el ejercicio 2015 aparece nivelado en los Estados de Gastos e Ingresos con el siguiente detalle:

Estado de Ingresos: 5.326.237,52 €uros.

Estado de Gastos: 5.326.237,52 €uros.

Las Aportaciones del Ayuntamiento al Patronato de Cultura para el año 2015 se concretan en las siguientes cuantías:

- Por Transferencias Corrientes: La Aportación del Ayuntamiento asciende a 3.775.627,52 €uros, aumentando un (+) 0,96 respecto de las Transferencias efectuadas en el 2014 que fueron consignadas en la cifra de 3.739.887,63 €uros.
- Por Transferencias de Capital: La Aportación del Ayuntamiento para 2015 asciende a 22.610 €.

Dado que el Presupuesto del Patronato consta informado por el Interventor que suscribe dentro de su expediente, no procede dar mas información en este punto, remitiéndome en el resto de extremos al Informe de la Intervención.



8.- PRESUPUESTO DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO.-

El Proyecto de Presupuesto de la Gerencia Municipal de Urbanismo para el ejercicio 2015 aparece nivelado en los Estados de Gastos e Ingresos con el siguiente detalle:

Estado de Ingresos: 2.429.203,47 Euros.

Estado de Gastos: 2.429.203,47 Euros.

Este Organismo Autónomo recibe todos sus Ingresos mediante Transferencias Financieras tanto Corrientes como de Capital, de la entidad matriz (Ayuntamiento) que permiten cubrir el 100% de su Presupuesto.

Dado que el Presupuesto del de la Gerencia de Urbanismo ya consta informado por el Interventor que suscribe dentro de su expediente, no procede dar más información en este punto, remitiéndome en el resto de extremos al Informe de la Intervención del Presupuesto de la Gerencia.

9.- CUMPLIMIENTO DEL PIO. DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA.-

La Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (Ley 2/2012 de 27 de Abril) regula la instrumentación del Pio. De Estabilidad Financiera al señalar en su Artículo 11 lo siguiente:

“Art.11-1º. La elaboración, aprobación y ejecución de los Presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos o ingresos de las Administraciones Públicas y demás entidades que forman parte del sector público se someterá al principio de estabilidad presupuestaria.

2. Ninguna Administración Pública podrá incurrir en déficit estructural, definido como déficit ajustado del ciclo, neto de medidas excepcionales y temporales. No obstante, en caso de reformas estructurales con efectos presupuestarios a largo plazo, de acuerdo con la normativa europea, podrá alcanzarse en el conjunto de Administraciones Públicas un déficit estructural del 0,4 por ciento del Producto Interior Bruto nacional expresado en términos nominales, o el establecido en la normativa europea cuando este fuera inferior.”

Señalando por último el Art.11-4º: Respecto de la Necesidad de Mantenimiento del Equilibrio Presupuestario “Las Corporaciones Locales deberán mantener una posición de equilibrio o superávit presupuestario.”

De acuerdo con los datos oficiales obtenidos de la Liquidación del Presupuesto Municipal 2013, último aprobado, la situación de superávit del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón al 31.12.2013 en términos de contabilidad nacional era la siguiente:

ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA EN TERMINOS S.E.C. 95			
GASTOS CAPITULOS 1º AL 7º EJECUCION			
CAPITULO	DENOMINACION	PRESUPUESTADO-13	OBLG.RECONOCIDAS-13
1º	GASTOS PERSONAL	38.064.393	36.235.209
2º	COMPRA BIENES Y SERVICIOS	38.036.022	34.737.089
3º	INTERESES FINANCIEROS	1.035.149	886.215
4º	TRANSF.CORRIENTES	6.918.637	6.188.024
6º	INVERSIONES REALES	7.264.103	3.277.101
7º	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	4.290.296	462.483
TOTALES		95.608.600	81.786.122



ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA EN TERMINOS S.E.C. 95			
INGRESOS CAPITULOS 1º AL 7º EJECUCION			
CAPITULO	DENOMINACION	PRESUPUESTADO-13	DCHOS RECONOCIDOS-13
1º	IMPTOS DIRECTOS	61.340.000	66.488.411
2º	IMPTOS INDIRECTOS	2.723.120	5.001.138
3º	TASAS Y P.PUBLICOS	15.427.565	15.529.413
4º	TRANSF.CORRIENTES	8.850.181	7.290.198
5º	INGRESOS PATRIMONIALES	2.414.306	3.457.099
6º	ENAJENACION INVERSIONES	0	5.450
7º	TRANSFERENCIAS CAPITAL	0	477.281
TOTALES		90.755.172	98.248.990

	ESTABILIDAD PRESUP.	SEC 95	
	CAPS 1º AL 7º GASTOS	81.786.122	
	CAPS. 1º AL 7º INGRESOS	98.248.990	
	SITUACION AL 31.12.2013	16.462.869	Superávit

El Superávit por Ingresos No Financieros comprensivos de los Caps. 1º a 7º del Presupuesto de Ingresos del Ayuntamiento alcanzaron la cifra de **16.462.869 Mil. €uros**, a fecha 31.12.2013. En consecuencia, el Ayuntamiento cumple con el Pio. De Sostenibilidad Financiera al cierre del ejercicio 2013.

Por lo que respecta al Proyecto de Presupuesto Municipal para el próximo año 2015, se trata de un presupuesto en situación de equilibrio inicial, donde los Ingresos (Caps. 1º al 7º) son suficientes para poder financiar los Gastos Corrientes (Caps. 1º al 4º + 9) y los Gastos de Capital (Caps. 6º y 7º) según refleja el cuadro de estabilidad presupuestaria siguiente:

ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA PPTO 2015		
Descripción	PREVISIÓN CIERRE 2014	PPTO 2015
Ingresos Cap. 1 a 5 -(Cont.Esp./Cuo.Urb.)	97.872.730,24	92.084.128,97
Gastos Cap. 1 a 4	78.208.491,33	83.995.196,95
Equilibrio Operaciones Corrientes	19.664.238,91	8.088.932,02
Ingresos Cap. 6 y 7 +(Cont.Esp./Cuo.Urb.)	1.100,00	0,00
Gastos cap. 6 y 7	7.784.940,68	5.313.182,66
Equilibrio operaciones capital	-7.783.840,68	-5.313.182,66
Estabilidad pres. (Cap. / Nec. Financiación)	11.880.398,24	2.775.749,36
AJUSTES SEC 95:		
Ajuste por Recaudación Ingresos Capítulo 1	-2.583.629,45	-3.265.541,69
Ajuste por Recaudación Ingresos Capítulo 2	230.161,81	0,00
Ajuste por Recaudación Ingresos Capítulo 3	-1.665.474,16	-909.535,10
Ajuste por Liquidación PTE 2008	302.210,76	302.210,76
Ajuste por Liquidación PTE 2009	1.050.764,88	1.050.764,88
Inejecución (presupuesto)		8.421.949,17
TOTAL DE AJUSTES A PRESUPUESTO DE LA ENTIDAD	-2.665.966,16	5.599.848,02
Estabilidad Presupt. (Capacidad de Financiación)	9.214.432,07	8.375.597,38



Se observa que el Proyecto de Presupuesto Municipal 2015 presenta un Superávit inicial de 8.375.597,38 Mill. Euros.

10º) REGLA DE GASTO: LIMITE TECHO DE GASTO PARA EL AÑO 2014.

La LOEPSF regula la Regla de Gasto en el Art.13 señalando respecto del Gasto Computable que *“La variación del gasto computable de la Administración Central, de las Comunidades Autónomas y de las Corporaciones Locales, no podrá superar la tasa de referencia de crecimiento del Producto Interior Bruto de medio plazo de la economía española.”*

En este sentido, la Comisión Nacional de Administración Local aprobó en sesión celebrada el día 30 de Julio 2012 la regla de gasto de los Presupuestos Municipales para los ejercicios 2013, 2014 y 2015 quedando fijados en la forma siguiente:

Ejercicio 2013: 1,7% Incremento respecto del Gasto consignado en 2012.

Ejercicio 2014: 1,5% Incremento respecto del Gasto consignado en 2013

Ejercicio 2015: 1,7% Incremento respecto del Gasto consignado en 2014

Respecto del Cumplimiento de la Regla de Gasto en relación con el Proyecto de Presupuesto Municipal 2015: Se entiende como gasto computable los gastos no financieros definidos en el S.E.C 95 (Gastos de Capítulos 1 a 7) quedando excluidos:

- Los Intereses de la Deuda (Cap .3º Gastos).
- Los Gastos financiados con subvenciones ó transferencias finalistas recibidas de otras Administraciones (Admón. Estado, Comunidad de Madrid, Unión Europea) (Caps 4º y 7º)
- Y Transferencias a las Corporaciones Locales vinculadas a sistemas de financiación (Caps 4º y 7º)

En base a lo anterior, el Techo Máximo de Gasto Computable para el próximo ejercicio 2015 es el siguiente:



REGLA DE GASTO

% TASA REFERENCIA DE CRECIMIENTO DEL PIB (TRCPIB)		1,7%
DESCRIPCION	CIERRE 2014	PPTO 2015
GASTOS DE PERSONAL	41.271.454,71	43.272.365,10
GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	36.606.253,47	39.926.973,96
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6.395.100,00	7.240.317,99
FONDO DE CONTINGENCIA	0,00	300.000,00
INVERSIONES REALES	7.388.917,61	5.313.182,66
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	463.552,47	473.110,00
GASTO COMPUTABLE	92.125.278,25	96.525.949,71
AJUSTES		
SEC 95 : GASTOS AÑOS ANTERIORES	-1.169.343,74	0,00
AJUSTE INVERSIONES SOSTENIBLES	-1.765.781,41	0,00
(+/-) Ajuste por grado de ejecución del gasto	0,00	-4.709.677,80
-GASTOS E INVERSIONES FINANCIADAS CON SUBVENCIONES	-2.273.895,69	-2.318.848,41
-Pagos por Transf (op. internas) a otras entidades que integran la CCLL	-5.106.778,41	-6.227.440,99
GASTO COMPUTABLE AJUSTADO	81.809.479,01	83.269.982,51
GASTO COMPUTABLE AJUSTADO ²⁰¹⁴*TRCPIB	83.200.240,15	
+/-AUMENTOS EN LA RECAUDACIÓN	634.229,40	
MÁXIMO GASTO COMPUTABLE	83.834.469,55	
REGLA DE GASTO		
MÁXIMO GASTO COMPUTABLE-GASTO COMPUTABLE AJUSTADO ²⁰¹⁵		564.487,04
TASA DE VARIACIÓN DEL GASTO COMPUTABLE		
((GASTO COMPUTABLE AJUSTADO ²⁰¹⁵/MAXIMO GASTO COMPUTABLE)-1)*100		-0,67%

En consecuencia, el Gasto Computable para el año 2015 (83.269.982,51 €) no supera el techo de Gasto Computable (83.834.469,55 €), y por lo tanto se cumple la Regla de Gasto respecto del Proyecto de Presupuesto Municipal para el ejercicio 2015.

11º) MEDIDAS AUTOMÁTICAS DE PREVENCIÓN Y CORRECCIÓN PARA EL SUPUESTO DE INCUMPLIMIENTO DEL PIO. DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA.-

La Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria establece en el Art.18 las Medidas preventivas a adoptar respecto de la ejecución del Presupuesto y del objetivo de estabilidad señalando:

“1. Las Administraciones Públicas harán un seguimiento de los datos de ejecución presupuestaria y ajustarán el gasto público para garantizar que al cierre del ejercicio no se incumple el objetivo de estabilidad presupuestaria.

2. Cuando el volumen de deuda pública se sitúe por encima del 95 por ciento de los límites establecidos en el artículo 13.1 de esta Ley, las únicas operaciones de endeudamiento permitidas a la Administración Pública correspondiente serán las de tesorería.”

Respecto de las Medidas automáticas de corrección para alcanzar el objetivo de estabilidad presupuestaria, del objetivo de la deuda pública ó de la regla de gasto, para aquellas Corporaciones Locales incluidas en el ámbito subjetivo de los Arts. 111 y 135 de la Ley de Haciendas Locales –cual es el caso del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón- dispone la Ley Orgánica de Estabilidad:



Art.20-2º: “En los supuestos de incumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria o de deuda pública de las Corporaciones Locales incluidas en el ámbito subjetivo definido en los artículos 111 y 135 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, todas las operaciones de endeudamiento a largo plazo de la corporación local incumplidora, precisarán autorización del Estado o en su caso de la Comunidad Autónoma que tenga atribuida la tutela financiera.

3. En los supuestos de incumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, de deuda pública o de la regla de gasto, la concesión de subvenciones o la suscripción de convenios por parte de la Administración Central con Comunidades Autónomas incumplidoras precisará, con carácter previo a su concesión o suscripción, informe favorable del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.”

Orden de Prelación de Pagos: En relación con el mantenimiento del Equilibrio Presupuestario durante la ejecución del próximo Presupuesto 2015 y del cumplimiento de la regla del gasto, el Orden prelación de pagos a observar a lo largo del próximo ejercicio presupuestario es el siguiente:

- 1- Intereses Financieros y Amortizaciones de la Deuda (Caps. 3º y 9º gastos): Tienen prioridad absoluta de pago ambos gastos corrientes. (Art.14 de Ley orgánica de Estabilidad Presupuestaria.
- 2- Gastos de Personal (Cap.1º): En el 2º lugar de prelación de pagos,incluidos los pagos legales derivados de gastos de personal (IRPF, Cuotas S.Social) (Art.187 del T.R.L.H.L.)
- 3- Obligaciones reconocidas en Ejercicio Anteriores: (Pagos de Ejercicios cerrados). (Art.187 T.R.LHL)
- 4- Gastos Corrientes derivados de contratos válidamente celebrados con proveedores por Obras, Servicios y Suministros.(Cap. 2º).
- 5- Transferencias Corrientes: (Cap.4º): En aquellas transferencias que tengan su origen en Convenios válidamente celebrados con Administraciones ó Entidades privadas y gastos legales por tributos ó tasas a liquidar a su vencimiento.
- 6- Transferencias de Capital (Cap 7º): Aportaciones ó transferencias de Capital a otras Administraciones ó a OO.AA. dependientes de la propia Administración.
- 7- Gastos de Inversiones reales (Cap. 6º): En ultimo lugar de la prelación legal de pagos se atenderán aquellos gastos de inversión que programados en su Presupuesto por la propia administración estén financiados con ingresos corrientes ordinarios, cuando exista riesgo evidente de incumplir con los objetivos de ingresos presupuestados.

En tal caso, y cuando exista riesgo evidente de incumplimiento del Pio. De Estabilidad presupuestaria, previa justificación documental de no alcanzar los ingresos previstos y con el informe preceptivo de la Intervención, se resolverá declarando como créditos no disponibles los créditos de gastos no comprometidos siguiendo de menos a más el orden de prelación antes señalado.

12º) PROCEDIMIENTO DE APROBACION.-

De conformidad con lo dispuesto en los Arts. 123 a 127 de la Ley 7/85 de Bases de Régimen local, los Artículos 169 y 170 del Texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales (Real decreto legislativo 2/2004) , y Art. 20 del Real Decreto 500/90 de 20 de Abril, el procedimiento de aprobación del Proyecto de Presupuesto General Consolidado del Ayuntamiento, una vez confeccionado y completado con los documentos y anexos detallados en



el Artículo 166-1º del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales:

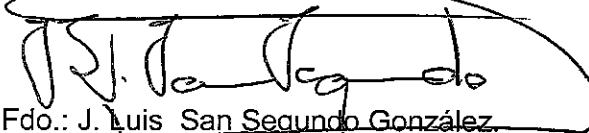
- Aprobación del Proyecto de Presupuesto Consolidado por la Junta de Gobierno Local.
- Dictamen de la Comisión Informativa Permanente de Hacienda y Presupuestos, una vez aprobado el Proyecto por la J.G.L.
- Aprobación Inicial por el Pleno de la Corporación.
- Exposición al Público por plazo de **15 Días hábiles** para presentación de reclamaciones y alegaciones, con simultánea publicación del anuncio de aprobación en el Boletín oficial de la Comunidad de Madrid.
- Certificado del resultado habido en el periodo de exposición pública.
- Aprobación definitiva. En el supuesto de no existir reclamaciones, el Presupuesto se entenderá aprobado con carácter definitivo, sin necesidad de adoptar nuevo acuerdo plenario. En el caso de que haya habido reclamaciones, el Pleno dispondrá de **Un Mes** para la resolución de las reclamaciones presentadas y para la aprobación definitiva del Presupuesto, adoptando nuevo acuerdo expreso al efecto.
- Inserción del Presupuesto General Consolidado en el BOCM. Una vez aprobado definitivamente el Presupuesto se insertará anuncio en el Boletín Oficial, a nivel de capítulos por cada uno de los Presupuestos que integran el Presupuesto General Consolidado junto con las respectivas Plantillas de Personal y Relaciones de Puestos de Trabajo.
- El Presupuesto entrará en vigor el día **1 de Enero de 2015**, siempre y cuando el anuncio de aprobación definitiva del Presupuesto aparezca publicado en el BOCM con anterioridad a dicha fecha. En otro caso, si llegado el 1 de Enero de 2015 no se hubiera cumplido dicha circunstancia se entenderá automáticamente prorrogado el Presupuesto del Ejercicio 2014 hasta el límite global de sus créditos iniciales como máximo.

Conclusión: Esta Intervención informa que el Proyecto de Presupuesto general Consolidado del Ayuntamiento para el ejercicio 2015 cumple con el Pto de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, con el Limite del Techo de Gasto Máximo (Regla de Gasto), y ha sido confeccionado observando las prescripciones legales aplicables y contiene todos y cada uno de los documentos exigibles por la legislación vigente.

Lo que se eleva a la Junta de Gobierno Local para la aprobación del citado Proyecto de Presupuesto, y al ulterior dictamen de la Comisión Informativa Permanente de Hacienda y Presupuestos, como requisito previo a su aprobación posterior por el Pleno de la Corporación.

Pozuelo de Alarcón, 24 de Septiembre de 2014

EL INTERVENTOR GENERAL


Fdo.: J. Luis San Segundo González.

